

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 195/1990-4.^a, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra las fincas hipotecadas por don Abili Allué Pla y doña Antonia Badia Ginesta, en reclamación de 4.310.874 pesetas de cantidad, se suspende el señalamiento acordado para tercera subasta, que tendría lugar el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, por ser día inhábil, y se señala para que tenga lugar dicha tercera subasta el próximo día 5 de junio, a las diez horas, con las mismas condiciones ya reseñadas en providencia de fecha 15 de noviembre de 1990, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1990, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 19 de diciembre de 1990.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1991.—La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.—1.928-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 952/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Villanueva Pastor y otro, en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, los bienes embargados a Jaime Villanueva Pastor. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de junio de 1991, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de julio de 1991, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá

cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Barcelona, con frente al paseo Maragall, 366, compuesta de planta sótano de 194,40 metros cuadrados, planta baja de 334 metros cuadrados, entresuelo de 182 metros cuadrados y cuatro pisos de altura de 193 metros cuadrados cada uno, con un ático de 145,50 metros cuadrados, y sobrecático de 69,80 metros cuadrados, ocupando el solar una superficie de 341,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.061, libro 24, folio 214, finca número 1.832 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. Valoración: 43.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 16 de abril de 1991.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.080-D.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maderas Lema, Sociedad Anónima», contra José Luis Quesada del Barrio y esposa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados en legal forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta sexta, mano izquierda, de la casa número 63 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al tomo 593, finca 22.655.

Mitad indivisa en pleno dominio; se encuentra valorada en la cantidad de 8.547.000 pesetas, y para el usufructo vitalicio de un sexto indiviso de la finca señalada, 1.139.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—3.030-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 505/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Apalategui Carasa, frente a don Calixto Nistal Rodríguez y doña Maura Sierra Saiz; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de junio de 1991; para la segunda, el día 12 de julio de 1991, y para la tercera, el día 11 de septiembre de 1991, todas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4750, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesaria-

mente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local número 16. Vivienda izquierda, según se sube la escalera, de la planta quinta, que forma parte de la casa triple señalada con el número 10 de la calle Sarrikue, en la manzana 129 del ensanche de Begoña, barrio de Arabella, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.547, libro 813 de Begoña, folio 179, finca número 17.204, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.275.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.089-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pérez Guerra en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa frente a doña María Rosario Parra García y don Javier Villasante Olasagarre, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio, para la segunda el día 1 de julio, y para la tercera el día 3 de septiembre, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.724, clave 00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso quinto de la calle Xempelar, con una superficie de 108 metros 43 decímetros cuadrados, sita en el número 4 de la citada calle. Tasada para la primera subasta en la cantidad de 6.518.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1991.—El Secretario.—3.053-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1990, se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Delta Eléctrica, Sociedad Anónima», contra «Proyectos de Construcciones G 7», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del día señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local derecho entreplanta, unidad de propiedad horizontal 4 de la casa número 6 de travesía Tivoli, local que mide 79 metros cuadrados.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—3.109-C.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en representación de «Hormigones Abadesa, Sociedad Anónima», contra don Andrés García Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1991, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 12 de julio de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 12 de septiembre de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda sita en Burgos, avenida Reyes Católicos, 38, décimo. C. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón, cocina y baño. Superficie 80 metros cuadrados. Tasado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.039-C.

CARTAGENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Benito Noguera Hernández; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.850.500 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Condiciones de la subasta

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno.-Rústica. En el término de Mazarrón, diputación de Ifre, sitio del Mojón, un trozo de tierra secano en blanco, de cabida 57 áreas 60 centiáreas, igual a celemines y medio. Linda: Este y norte, Fernando Noguera Hernández; sur y oeste, Benito Noguera Hernández. Inscrición: Al tomo 1.419, libro 382, folio 103, finca 322.658, inscripción primera.

Dos.-Rústica. En el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Loma de la Pinilla, un trozo de terreno montañoso, de cabida 3 hectáreas 21 áreas 42 centiáreas, igual a 4 fanegas 9 celemines y medio; linda: Este, Isabel Ménez, comunal y José Rosián; sur, Celestino Acosta Noguera; oeste, finca adjudicada a Fernando Noguera Hernández, y norte, Isabel Ménez y comunal.

Dado en Cartagena a 11 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.114-C.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don José Ignacio Alvarez Alonso, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María Cardenosa Rodrigo, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Mariano Arconada Calonge y su esposa, doña María del Rosario Pérez Escudero, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 5.459.496 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo tractor, modelo 160D, matrícula P-11033-VE. Valorado en 200.000 pesetas.
2. Vehículo remolque, con número de matrícula P-44196-VE. Valorado en 100.000 pesetas.
3. Vehículo remolque, con número de matrícula P-44195-VE. Valorado en 100.000 pesetas.
4. Vehículo tractor, «Same», matrícula P-43260-VE. Valorado en 725.000 pesetas.
5. Vehículo modelo R4S, matrícula P-9894-A. Valorado en 25.000 pesetas.
6. Vehículo marca «Class», modelo Markant 51, matrícula P-16248-VE. Valorado en 250.000 pesetas.

1. Subparcela norte de la finca de secano en término de Carrión de los Condes, número 48, hoja 7, al sitio de calle San Andrés, de 2.3980 hectáreas. Sobre parte de la misma se ha construido una nave de una sola planta, con una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.637, folio 224. Valorado en 5.350.000 pesetas.

2. Finca de regadío en el término de Carrión de los Condes, número 47 de la hoja 17, al sitio de El Bergel, de 55 áreas. Inscrita al tomo 1.626, folio 157. Valorada en 265.000 pesetas.

3. Finca de secano en el término de Carrión de los Condes, número 26 de la hoja 11, al sitio de La Manica, de 2,55 hectáreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 207. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Finca de secano en el término de Carrión de los Condes, número 22 de la hoja 11, al sitio de La Senda del Caballo, de 2,51 hectáreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 216. Valorada en 1.190.000 pesetas.

5. Finca de regadío en el término de Carrión de los Condes, número 14 de la hoja 19, al sitio de San Pedro, de 3,60 hectáreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 199. Valorada en 3.475.000 pesetas.

6. Finca de secano en el término de Carrión de los Condes, número 11 de la hoja 9, al sitio de Carrelaencina, de 98,80 hectáreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 249. Valorada en 460.000 pesetas.

7. Finca de secano en el término de Carrión de los Condes, número 10 de la hoja 9, al sitio de Carrelencina, de 1,5170 hectáreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 245. Valorada en 675.000 pesetas.

8. Novena parte indivisa en nuda propiedad de la casa en el casco y término de Carrión de los Condes, en la calle Pedro Romero, número 12, compuesta de planta baja y alta, con pajar, sin que figure su extensión superficial. Inscrita al tomo 1.508, folio 50. Valorada (novena parte) en 800.000 pesetas.

9. Finca de regadío en término de Carrión de los Condes, número 56 de la hoja 9, al sitio de Arroyo Viejo, de 1,05 hectáreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 76. Valorada en 950.000 pesetas.

10. Finca de secano en el término de Calzada de los Molinos, número 9 de la hoja 9, al sitio de Matabasados, de 5,17 hectáreas. Inscrita al tomo 1.624, folio 136. Valorada en 2.520.000 pesetas.

11. Finca de secano en el término de Calzada de los Molinos, número 13-2 de la hoja 13, al sitio de Quintanares, de 6 hectáreas. Inscrita al tomo 1.709, folio 50. Valorada en 2.650.000 pesetas.

12. Finca de regadío en el término de Calzada de los Molinos, número 38-1 de la hoja 5, al sitio de Los Marrones, de 2,0560 hectáreas. Inscrita al tomo 1.709, folio 51. Valorada en 2.390.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 24 de enero de 1991.-El Juez, José Ignacio Alvarez Alonso.-La Secretaria.-920-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1991, seguidos a instancia de la Procuradora señora Peña Gea, en nombre y representación de Rosa María Blanch Fabra, contra María Alejandra Serrao Calónico y Luis Rosa Junquera, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de mayo de 1991, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 147.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1991 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1991 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 147.250.000 pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal plaza Borrull, de

esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Campo de tierra secano, en parte, naranjos y, en parte, tierra campá, comprensivo de 6 hanegadas 3 brazas, equivalentes a 50 áreas 1 centiárea, situado en el término de Castellón, partida del Estepar; lindate: Norte, tierras de Bautista Portolés Nicolau; sur, tierras de Pilar Gimeno Pesudo, reguero en medio; este, carretera de Valencia a Barcelona; oeste, tierras de Vicente Llopis, Enrique Martín Navarro y Rosa Gonell, reguero en medio. Existe una edificación destinada a almacén, con acceso desde la carretera nacional de Valencia a Barcelona, sin número. Se compone de una sola nave, sin distribución interior, y con solo una zona en alto, destinada a oficinas, junto al lindero del este. Tiene una superficie construida de 2.887 metros 63 decímetros cuadrados, ocupando una superficie de solar de 2.686 metros 54 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto, hasta los 4.999 metros cuadrados, que aquél mide, a zona libre de edificación.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 351, folio 87, finca número 15.451-N, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación de los señalamientos a los deudores hipotecarios don Luis Rosa Junquera y doña María Alejandra Serrao Calónico, conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Castellón a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—1.931-3.

CHANTADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada ha acordado, en autos de juicio ejecutivo número 40 de 1988-1.ª, a instancia de don Jesús Vázquez Albor, vecino de Monterroso, representado por el Procurador señor Costa Clavell, contra don Elías Fernández Alvarez, en rebeldía, vecino de A Barrera-Carballedo, versando sobre acción cambiaria, siendo la cuantía 883.420 pesetas, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en el aludido procedimiento que luego se relaciona; señalándose para la primera subasta el día 4 de junio; para la segunda, si no hubiere postores en la primera, el día 28 de junio, y para la tercera, de no concurrir postores a la segunda, el día 23 de julio, todas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Haciéndose constar: Que para la primera subasta servirá de tipo la tasación de los bienes; para la segunda igual suma, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas será preciso consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para las subastas, entendiéndose respecto de la tercera que es el que sirve para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; no admitiéndose en la primera ni, en su caso, en la segunda posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; cuyas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido por la Ley al respecto.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien embargado

Casa de alto y bajo, conocida por «Casa de Elías», de 140 metros cuadrados, sita en el lugar de la Barrela, margen izquierda de la carretera Lugo-Orense; que linda: Al frente, con dicha carretera de su situación; derecha, más terreno de Elías Fernández Alvarez; izquierda, calle pública, y espalda, terreno de Fernando Vázquez Alvarez.

Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Chantada a 4 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.061-C.

CIUDADELA

Edicto

Doña Silvia Abellá Maeso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela (Menorca) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia del Banco Hispano Americano, se tramita expediente sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1991, contra don Liberto Rabadán y doña Concepción García García, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y proveído de fecha 1 de marzo de 1991 se ha acordado publicar el presente, a fin de notificar la existencia de este procedimiento a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias emitidas, por ser desconocidos los domicilios de los anteriores, y con el fin de que puedan, si les conviene intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, conforme a lo establecido en la regla quinta, párrafo segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca:

Local en planta baja, señalado en el número 1 de orden, del edificio de planta baja y planta alta, sito en Ciudadela (Menorca), calle de la Pau, número 80.

Dado en Ciudadela (Menorca) a 25 de marzo de 1991.—La Juez, Silvia Abellá Maeso.—3.120-C.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de «Banco Hispano Americano», contra don Antonio Tur Vallés, con el número 274/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Local comercial en la planta baja, segunda del edificio «Apolo», sito en Calpe, partida Quintanes; con una superficie de 213,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 529, libro 11, folio 97, finca 14.505.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.750.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 12 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.117-C.

ELCHE

Edictos

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1987, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Pascual Marco Conesa y doña Pilar Morante Millán; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutivo y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio, la primera; 9 de julio, la segunda, y 11 de septiembre, la tercera, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos; en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan anteriores sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer ofertas en plicas cerradas, previo depósito de referencia, y las mismas serían abiertas en el acto de remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—El actor, y a través de su Procurador, podrá hacer posturas sin necesidad de depósito alguno.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes. Salen agrupados en diferentes lotes por separado:

Primer lote: Vivienda sita en Elche, con frente a la calle Jaime Pomares Javaloyes, número 23, piso segundo (planta tercera); de unos 120 metros cuadrados. Inscrita al libro 436 de Santa María, folio 31, finca número 27.206, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Porción de tierra, con algunos plantados, situada en el término de Elche, partido rural de Altavix, paraje conocido por «La Galia», con una superficie de 28 áreas 79 centiáreas, casa vieja de unos 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 448 de Santa María, folio 199, finca número 27.719, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Elche, 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario judicial.—3.090-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña Josefa Rebollo Andreu y don Francisco Mira Botella, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

55. Sita en Elche, con frente a calle Conrado del Campo, donde tiene el número 86, y calle Fray Jaime Torres, donde está marcada con los números 3, 5 y 7 de policía. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera que abre a calle Conrado del Campo, número 86, del piso tercero, y tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con patio de luces, rellano de escalera y la vivienda izquierda de esta misma escalera; por el sur, con doña Margarita Sánchez Galán y don Fulgencio Pardo Marco; por el este, con la calle de Conrado del Campo, y oeste, con patio de la planta baja, al que tiene servidumbre de luces y ventilación. Le corresponde una cuota de 1.20 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita al libro 357 del Salvador, folio 122, finca número 30.317, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 3 de julio próximo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.734.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 29 de julio próximo y hora de las

once; y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de septiembre próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.116-C.

ELDA

Edictos

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 478/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador señor Esteve Poveda, contra don Diego López Navarro y doña Consuelo Soler Rizo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado al final se expresarán por la suma de 5.550.000 pesetas, el pactado en la constitución de la hipoteca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 11 de junio, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 9 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 3 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado cumpliendo la condición segunda conteniendo la aceptación expresa de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Sexta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Izquierda, entrando, escalera sur, número 9 de policía, de acceso a la calle Vicente Amorós Candela, del entresuelo, del edificio que se expresará.

Dicha vivienda mide 81 metros cuadrados, con un patio de 11 metros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle Vicente Amorós Candela; por el norte, con la vivienda del entresuelo; por el sur, con otra vivienda del entresuelo y hueco de escalera, y por el oeste, con Francisco López Latorre. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble:

Edificio situado en la ciudad de Elche, ensanche de Carrús, con frente de la calle Vicente Amorós Candela, números 9 y 11 de policía, y calle Juan Caracena, número 1, haciendo esquina.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 690, libro 370 de El Salvador, folio 55 vuelto, finca número 32.470, inscripción tercera.

Dado en Elda a 18 de febrero de 1991.—El Juez, Indalecio, Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaria.—3.047-C.

★

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 347/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la mercantil «Sevinol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Esteve Poveda, contra don Antonio Rojas de la Rosa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán por la suma de 19.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 29 de mayo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 3 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 5 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas en sobre cerrado a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal, cumpliendo la condición segunda.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.481 a 1.531.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, sita en el término municipal, donde dice Vega o Llano de La Laguna (hoy avenida de la República Argentina, número 25), que mide 10 áreas, de lo que ocupa la edificación en planta baja 169,42 metros cuadrados cubiertos, quedando el resto a jardín y sitio de la casa; en la planta alta tiene una superficie de 173,48 metros cuadrados.

Finca número 9.163, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna (Tenerife), folio 191, libro 779, tomo 1.512.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 21 de febrero de 1991.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaria.—3.048-C.

EL VENDRELL

Edicto

Don Javier Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 242/1990-Civil, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Cabañas Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 18 de junio de 1991; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1991, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1991, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1990), destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad número 1. Sótanos, que forman una sola dependencia, destinados a local comercial, de superficie 245 metros 42 decímetros cuadrados, susceptible de dividirse por la sola voluntad del promotor, y que linda por sus cuatro puntos cardinales con el subsuelo de las terrazas de la planta baja, si bien en el linde izquierdo limita además con la rampa de acceso. Tiene un coeficiente del 60,89 por 100. Inscrito al tomo 692, libro 143, folio 159, finca 159 de número 10.066, inscripción segunda (Vendrell-Torredembarra).

Unidad número 2. Local comercial de la planta baja, que forma una sola dependencia, con un ascensor, susceptible de poderse dividir por la sola voluntad del titular; tiene una superficie de 68 metros 33 decímetros cuadrados útiles, con una terraza que lo rodea de 93 metros 15 decímetros cuadrados, lindando: Frente, mediante terraza, con la calle de su situación; fondo, parte con vestíbulo y escalera de acceso a la primera planta y parte, mediante terrazas, con Juan Soldevilla; derecha, parte con puerta de acceso y, mediante terraza, con el camí del Moro, e izquierda, mediante terraza con parcela 19. Tiene un coeficiente del 16,97 por 100. Inscrito al de El Vendrell (Torredembarra), tomo 692, libro 143, folio 162, finca de número 10.068.

Unidad número 3. Vivienda puerta única de la primera planta. Tiene una superficie de 89 metros 26 decímetros cuadrados útiles, y una terraza de 52 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño y tres habitaciones; lindando en junto: Al frente, derecha e izquierda, en proyección vertical a las terrazas del local comercial de la planta baja, y al fondo, parte con puerta de acceso, vestíbulo y rellano de escalera, y en parte, asimismo en proyección vertical, a la terraza del local comercial de la planta baja. Tiene un coeficiente del 22,14 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 692, libro 143, folio 165, finca de número 10.070.

Tasados a efectos de la presente, la unidad número 1, 5.070.063 pesetas; la unidad número 2, 5.795.793 pesetas, y la unidad número 3, 8.808.544 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 8 de abril de 1991.—El Juez, Javier Hernández García.—El Secretario judicial.—3.045-C.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 117/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don José María Pereira Seselle y doña Elvira Seijo Rosado, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de junio de 1991, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 19 de julio de 1991, a las once horas, y por tercera, el día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado, un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Bienes que se subastan

1. Finca sita donde llaman «La Granja», parroquia y término municipal de San Saturnino, de una superficie aproximada de 1 hectárea 35 áreas 82 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y alta, destinada a Mesón, denominada «La Granja», de una superficie aproximada de 456 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.405, folio 155, finca 8.340. Tasada en 35.364.000 pesetas.

2. Vivienda del piso segundo señalada con la letra B de un edificio en Vista Alegre, calle Casanova,

número 4, parroquia y término de Fene, de 70 metros cuadrados de superficie útil. Compuesto de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteume al tomo 442, libro 64 de Fene, folio 73, finca 8.826. Tasada en 2.450.000 pesetas.

3. Una casa familiar tipo chalé, sita en el número 45 de la avenida de Conde de Fenosa, en el lugar de Cornido, término municipal de Narón, compuesta de planta baja y alta, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Tasada en 22.500.000 pesetas.

4. Una furgoneta mixta marca «Seat», modelo Trans, matrícula C-9935-AG. Tasada en 350.000 pesetas.

5. Automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 240 D, matrícula C-1965-P. Tasado en 900.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—3.115-C.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 235/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Roberto García Vidal y doña María Pilar Velasco González, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes embargados que al final se expresan, como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 5 de junio de 1991, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 31 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno procedente de la finca llamada «La Tejera», en donde dice Fuente Escoba, en la parroquia de Peón, de este concejo; mide 4.667 metros

cuadrados, y linda: Al norte con resto de la finca de donde se segrega, de los esposos doña María Rosa Carriles Santurio y don Claudio García Tuero; sur, camino del monte y de San Miguel; este, también camino del monte y de San Miguel, y oeste, con más de don Juan Piñera y resto de finca de donde se segrega, que está plantado de eucalipto. En este terreno está una casa de planta baja con un establo en ruinas, que ocupa una extensión de 40 metros cuadrados; cuyos datos registrales son los siguientes: Folio 193, libro 639, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

Valorada, según tasación pericial, en 7.431.130 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-La Secretaría judicial.-1.941-3.

GIRONA

Edictos

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Girona.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 268/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Cobracón, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.211.410 pesetas, he acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta la finca que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3-5, siendo el día señalado para la primera el 5 de junio de 1991, a las doce treinta horas; se previene a los licitadores:

El tipo para la primera subasta es de 2.200.000 pesetas para la finca número 13.890 y para la finca número 13.891 es de 4.100.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1991, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 21. Local en planta baja con una superficie de 95 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2.9124 por 100.

Inscrita al tomo 2.381, folio 46 del libro 261, finca 13.890.

Número 22. Local en planta baja con una superficie de 173 metros 42 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5.2838 por 100.

Inscrita al tomo 2.381, libro 261, folio 48, finca 13.891 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Girona, 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.-3.580-A.

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Supermolina Hotelera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario de 29.580.081 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de La Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de julio, a sus trece horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 12 de septiembre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la terera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre, a sus diez horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 105.543.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio denominado «Barcino», o chalé de montaña, sito en el paraje de La Molina, término de Alp, provincia de Girona, con frente a la carretera de Canaletas; que consta de tres cuerpos con cinco plantas y desván. Se halla edificado sobre una extensión de terreno de procedencia de mayor finca, denominada «Urbanización del Moreu»; de superficie 4.771 metros 5 decímetros cuadrados, de los que ocupa una superficie edificada de 793 metros cuadrados. Inscrita a nombre de la Sociedad «Supermolina Hotelera, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 140, libro 70, folio 54, finca número 2.712.

Dado en Girona a 8 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-3.581-A.



Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Promovicones y Finanzas Areas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario de 16.184.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se dirá teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalán-

dose para la primera subasta el próximo día 3 de septiembre, a sus doce horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 3 de octubre, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 5 de noviembre, a sus once horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 3.742.550 pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda número 13, integrante de la fase cuarta de dicho complejo. Se compone de jardín, planta baja y una planta de altura o piso; teniendo el jardín una total superficie de 46 metros 65 decímetros cuadrados, correspondiendo 7 metros 38 decímetros cuadrados a terraza en planta baja, y 76 metros 2 decímetros cuadrados a las dependencias en ambas plantas de dicha vivienda, siendo su superficie útil de 70 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, terraza y escalera de comunicación con la planta superior, y la planta piso consta de tres dormitorios, baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: Al frente, con vial de acceso; a la derecha, entrando, con la entidad 12; a la izquierda, con la entidad 14, y al fondo, con límite de la finca. Cuota de participación: 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.397, libro 259, folio 163, finca 12.540.

Valorada en la suma de 3.742.550 pesetas.

Entidad número 14. Vivienda número 14, integrante de la fase cuarta de dicho complejo. Se compone de jardín, planta baja y una planta de altura o piso; teniendo el jardín una total superficie de 49 metros 45 decímetros cuadrados, correspondiendo 7 metros 38 decímetros cuadrados a terraza en planta baja, y 76 metros 2 decímetros cuadrados a las dependencias en ambas plantas de dicha vivienda, siendo su superficie útil de 70 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, terraza y escalera de comunicación con la planta superior, y la planta piso consta de tres dormitorios, baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: Al frente, con vial de acceso; a la derecha, entrando, con la entidad 13; a la izquierda, con la entidad 15, y al fondo, con límite de la finca. Cuota de participación: 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.397, libro 259, folio 166, finca 12.541.

Valorada en la suma de 3.742.550 pesetas.

Entidad número 15. Vivienda número 15, integrante de la fase cuarta de dicho complejo. Se compone de jardín, planta baja y una planta de altura o piso; teniendo el jardín una total superficie de 47 metros 55 decímetros cuadrados, correspondiendo 7 metros 38 decímetros cuadrados a terraza en planta baja, y 76 metros 2 decímetros cuadrados a las dependencias en ambas plantas de dicha vivienda, siendo su superficie útil de 70 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, terraza y escalera de comunicación con la

planta superior, y la planta piso consta de tres dormitorios, baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: Al frente, con vial de acceso; a la derecha, entrando, con la entidad 14; a la izquierda, con la entidad 16, y al fondo, con límite de la finca. Cuota de participación: 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.397, libro 259, folio 169, finca 12.542.

Valorada en la suma de 3.742.550 pesetas.

Entidad número 16. Vivienda número 16, integrante de la fase cuarta de dicho complejo. Se compone de jardín, planta baja y una planta de altura o piso; teniendo el jardín una total superficie de 50 metros cuadrados, correspondiendo 7 metros 38 decímetros cuadrados a las dependencias en ambas plantas de dicha vivienda, siendo su superficie útil de 70 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, terraza y escalera de comunicación con la planta superior, y la planta piso consta de tres dormitorios, baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: Al frente, con vial de acceso; a la derecha, entrando, con la entidad 15; a la izquierda, con la entidad 16, y al fondo, con límite de la finca. Cuota de participación: 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.397, libro 259, folio 172, finca 12.543.

Valorada en la suma de 3.742.550 pesetas.

Entidad número 28. Vivienda número 28, integrante de la fase tercera de dicho complejo. Se compone de jardín, planta baja y una planta de altura o piso; teniendo el jardín una total superficie de 23 metros 75 decímetros cuadrados, a terraza en planta baja, y 79 metros 18 decímetros cuadrados a las dependencias en ambas plantas de dicha vivienda, siendo su superficie útil de 70 metros cuadrados. La planta baja, consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, terraza y escalera de comunicación con la planta superior, y la planta piso consta de tres dormitorios, baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: Al frente, con vial de acceso; a la derecha, entrando, con plaza del complejo; a la izquierda, con la entidad 30, y al fondo, con otro vial del complejo. Cuota de participación: 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.399, libro 260, folio 37, finca 12.556.

Valorada en la suma de 3.742.550 pesetas.

Entidad número 49. Vivienda número 49, integrante de la fase segunda de dicho complejo. Se compone de jardín, planta baja y una planta de altura o piso; teniendo el jardín una total superficie de 29 metros 50 decímetros cuadrados, a terraza en planta baja, y 76 metros 2 decímetros cuadrados a las dependencias en ambas plantas de dicha vivienda, siendo su superficie útil de 70 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, terraza y escalera de comunicación con la planta superior, y la planta piso consta de tres dormitorios, baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: Al frente, con vial de acceso; a la derecha, entrando, con la entidad 50; a la izquierda, con la entidad 48, y al fondo, con límite de la finca. Cuota de participación: 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.399, libro 260, folio 97, finca 1.576.

Valorada en la suma de 3.742.550 pesetas.

Dado en Girona a 16 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez: Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—3.579-A.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 785/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luciano Caballero Padilla, doña Josefa Cabrero Martínez y otros dos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana, casa sita en calle o avenida del Emigrante, número 1, de Guadahortuna (Granada), con superficie de 572 metros cuadrados, en la actualidad demolida, y sólo se encuentra su solar. Finca registral número 2.180. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno de secano en el sitio del Egido; término de Guadahortuna; superficie actualmente de 23 áreas 14 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.949. Actualmente se trata de suelo urbano (cercano a la finca anteriormente descrita), y se tasa en función a ello en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.038-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Emilio Suárez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 694/1990, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra la Entidad mercantil «Rimeru, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio del presente, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 24.639.485 pesetas (finca número 22.170), 6.246.630 pesetas (finca número 22.168) y 3.817.385 pesetas (finca número 22.170).

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 3 de julio del presente, a las doce

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 3 de septiembre del presente, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001869490, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 13. Inscripción al tomo 609 del libro 200 de Arona, folio 131, finca número 22.152, inscripción sexta.

Urbana número 21. Inscripción al tomo 609, libro 200 de Arona, folio 147, finca número 22.168, inscripción quinta.

Urbana número 22. Inscripción al tomo 609, libro 200 de Arona, folio 149, finca número 22.170, inscripción quinta.

Granadilla de Abona, 25 de febrero de 1991.—El Juez, Emilio Suárez Díaz.—El Secretario.—1.934-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 60/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Carmelo Cordero Aponte y Rosario Orta Fera, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1991, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 2 de julio siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de julio siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/0000/17/0060/90, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana.-Casa de dos plantas en Isla Cristina, avenida Padre Mirabent, 32. Planta baja destinada a nave industrial, de una superficie el solar de 220 metros cuadrados. Tiene una cámara frigorífica de 75 metros cúbicos, servicios de 6 metros cuadrados, un silo de hielo de 10 metros cuadrados, patio de 15 metros cuadrados y oficina entreplanta de 20 metros cuadrados. La planta alta, destinada a pasillo, comedor, salita y cocinas, tiene acceso por la escalera situada en la parte derecha de la fachada. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 18.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.945-3.

★

En juicio ejecutivo número 367/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Manuel Mendoza Rodríguez y doña Rosa María Baena Ojeda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 9 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo, Banco Bilbao Vizcaya número 76.000, 1923000017036790.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana letra C, planta cuarta, del edificio número 13 de la tercera fase de la unidad «Verdeluz», de Huelva. Se distribuye en estar-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza.

Se valora, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.933-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 499/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Blas Almansa Grima y doña Balbina Martos Fuentes, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de julio de 1991, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 30 de julio de 1991, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 20 de septiembre de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.-Casa marcada con el número 11 de la calle Santísimo, de la villa de Santo Tomé; mide 8 metros 50 centímetros de frente por 6 metros 50 centímetros de fondo, ocupando una extensión superficial de 55 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo a sus espaldas un corral que mide 15 metros 25 decímetros cuadrados; su total superficie es de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas con diferentes habitaciones en cada una de ellas, y de un corral. Todo linda: Derecha, entrando, con casa de Eduardo Soria Martínez; izquierda, con otra de Juan José Plaza Jiménez; espalda, con la de Lucas Fernández Mansilla, y frente, con la de su situación. Finca registral 4.815, en el Registro de la Propiedad de Cazorla. Está valorada en 1.631.250 pesetas.

Diez treceavas partes indivisas.-De olivar en las Arroturas, llamado «El Romeral», término de Villacarrillo; con 235 olivas y una falta, en la extensión superficial de 2 hectáreas 35 áreas 86 centiáreas, o sea, 5 fanegas del marco de 500 estadales. Que linda: Por el norte, con Miguel Poblaciones López y herederos de José Sánchez Cazorla; sur, con Aurora Poblaciones; este, con José Gómez Herrera, y al oeste, Isabel Martínez Pellón. Finca registral 7.251, en el Registro de la Propiedad del mismo municipio. Está valorada en 3.615.385 pesetas.

Olivar secano.-E indivisible, con 70 matas, situado en Las Pozas o Pelotares, término de Villacarrillo; de 70 áreas. Linda: Norte, José Rodríguez Astasio; sur, Juana Almansa Rimas; este, Juan Aviar, y oeste, Francisco Rodríguez Astasio. Finca registral 20.628 de las del término municipal de Villacarrillo, en el Registro de la Propiedad del mismo municipio. Está valorada en 1.190.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas en la cuenta número 2.041 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que este Juzgado de Primera Instancia mantiene en el mismo, haciendo constar en el ingreso la finca por la que licitan, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la subasta.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.037-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 380/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Carmen Ramírez Hernández, don Andrés Rodríguez Pérez y don Andrés Rodríguez Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1991, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de septiembre de 1991, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rearmatara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1991, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio de tres plantas, destinadas la baja a local y las restantes a viviendas. Emplazado sobre el solar situado donde llaman «Cercado de la Vegeta», en el término municipal de la villa de Agüimes. Ocupa el

solar 224 metros cuadrados. Linderos: Al naciente, con calle de situación, República Dominicana; poniente, con doña María Dolores Ramírez Artilles; norte, con doña Carmen Ramírez Hernández, y al sur, con doña Antonia Ramírez Hernández, adjunta al presente. Siendo su valor de tasación 8.540.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre Pérez.-El Secretario.-3.054-C.

LEON

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra Sergio Vega Arias, Consuelo Rodríguez Mayo y Floreal Nava Lorenzana, en rebeldía por incomparecencia; en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitan Cortés, número 6 bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de julio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 12 de septiembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.-Se anuncia la presente sin suplir la falta de títulos.

Octavo.-Se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría.

Noveno.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Tierra en el término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, denominado «La Felita»; con una

cabida aproximada de 20 áreas. Inscrita en el Registro número 2 de Ponferrada, al folio 175, libro 105 de Villablino, tomo 1.122, finca número 10.061.

2. Casa de labranza, constituida sobre la finca anterior, que constituye el domicilio habitual de los demandados.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción de la casa de labranza el estado actual de la misma y su situación, el valor actual en el mercado, tanto de la mencionada casa de labranza, como de las 20 áreas de terreno donde la misma se encuentra ubicada, es de 2.500.000 pesetas.

3. Casa en el término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, calle Real, sin número; consta de planta baja, dedicada a cuadra y sótano, y una alta, dedicada, parte, a vivienda y, parte, a pajar. Ocupando una superficie de 310,25 metros cuadrados. Como anexos a la misma tiene: Un corral de 150,41 metros cuadrados; una cuadra de 41,35 metros cuadrados; un corral de 248,65 metros cuadrados; una edificación de planta baja y alta, la baja destinada a cuadra y la alta a pajar, con una superficie de 230 metros cuadrados; patio interior de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Ponferrada, al folio 46 V, libro 92 de Villablino, tomo 1.109, finca 8.054.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción, estado actual del inmueble y su situación, el valor actual en el mercado de la anterior finca es de 3.000.000 de pesetas.

4. Tierra en el término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de «Valdejame»; con una cabida de 54 áreas. Linda por el este, con prado de Felipe Rubio Rodríguez y tierra de la «Minero Siderúrgica de Ponferrada»; norte, Sergio Vega Arias; sur, y oeste, Felipe Rubio Rodríguez. Sin inscribir en el Registro de la Propiedad. Le pertenece en virtud de compra a Francisco Menéndez Rey y en escritura pública otorgada al 29 de enero de 1977, ante el Notario de Villablino, doña María Jesús Guardi Santamaría.

Por 5.400 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, 1.080.000 pesetas.

5. Tierra en término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, al pago de Capillars; con unas 11 áreas de cabida. Inscrita en el Registro número 2 de Ponferrada, al folio 34, libro 110 de Villablino, tomo 1.186, finca 10.829.

Por 1.100 metros cuadrados, a 200 pesetas metro cuadrado, 220.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 6.800.000 pesetas.

Dado en León a 12 de febrero de 1991.-La Secretaria.-1.937-3.

LOGROÑO

Edictos

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 176/1987, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Tomás Amutio Sobrón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 1 de julio, 30 de julio y 26 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 8, vivienda situada a la izquierda subiendo, en la planta alta primera del edificio, formado por dos casas, con frente a una calle Bañuelos, señalada con el número 3 y la otra a la calle Barberito I, sin número, en Baños de Río Tobia. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Este o frente, escalera y vivienda derecha de su respectiva planta; derecha, patio central; izquierda, calle Barberito I, y fondo, José Campo. Tiene anejo el trastero número 3 del desván de la casa. Tiene el acceso por el portal situado en la calle Barberito I. Cuota de participación de 9 enteros y 50 céntimos por 100.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.-La Secretaria.-3.085-C.

★

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 484/1985, instados por Sociedad civil «Naxara Rioja», contra Jesús Prado Ayala y María Teresa Esteban Vidal, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 6 de junio, 4 de julio y 4 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 53. La vivienda o piso cuarto, derecha, tipo S, del edificio sito en Nájera, al término de Santa Eugenia, sin número. Dicha vivienda consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios y tendal. Ocupa una superficie útil de 84,65 metros cuadrados, y linda: Norte, calle particular; este, vivienda izquierda, hueco de escalera, hueco de ascensor, pasillo de distribución; sur, calle Tricio, y oeste, escalera de acceso de la calle Guindalera a Tricio. Tiene como anejo un trastero en entreplanta, situado en el bloque norte. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 2 enteros 12 céntimos por 100. Tiene acceso por el portal del lado oeste del bloque sur. Es la vivienda número 53 de la finca matriz. Con calificación definitiva de «Vivienda de Protección Oficial-Obra Nueva», y división horizontal otorgada el 12 de julio de 1980.

Valorada en 5.502.250 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.-La Secretaría.-3.081-C.

★

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 161/1986, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José María Acerete Recaj, Cayetano José Acerete Esteban, José Antonio Acha Aguirre y María Victoria Modesta Acerete Esteban, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 28 de junio, 23 de julio y 18 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso izquierda, sito en la calle Villamediana, número 27, de Logroño.

Valorado en 6.100.000 pesetas.

Dado en Logroño a 9 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.-El Secretario.-3.083-C.

★

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 230/1988, instados por Caja de Ahorros de La Rioja, contra mercantil «Conservas y Vegetales del Ebro, Sociedad Anónima»; Alejandro Muguruza San Sebastián, María Angeles Real Rodríguez, Angel García Galdámez, María Dolores Murillo Goñi, Manuel Garci Perales, Dolores Lozano Sesma, José L. de la Serna Sainz y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 18 de julio, 17 de septiembre y 14 de octubre de 1991, a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda en octava planta alta, segunda puerta de la izquierda, según se sube por la escalera de la torre dos, es de tipo A, con la superficie útil de 117,29 metros cuadrados. Tiene como anejo una ochenta y ochoava parte de las instalaciones deportivas del complejo. Es la vivienda número 79, y representa una cuota de participación de 1,12 por 100 del complejo urbanístico «Torres de La Rioja», sito en carretera de Logroño (Calahorra).

Valorada dicha vivienda, una vez reducidas las cargas que la gravan en 25.000 pesetas.

Plaza de garaje número 56 del local número 1, destinado a garaje en planta de sótano, con cuota dicho local de 4 enteros por 100 del complejo «Torres de La Rioja»; representa la referida plaza de garaje una participación indivisa de 2 enteros por 100 en el indicado local, sito en Calahorra.

Valorada dicha finca, una vez deducidas las cargas que la gravan, en 600.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en Valroyuelo, jurisdicción de Calahorra, polígono 25, parte de parcela 799, de cabida 6 áreas.

Valorada en 500.000 pesetas.

Finca C1, Lomas, A15-E00CN, en Lomas de Villamediana (Alfoz de Bricia), provincia de Burgos, y que consta de pabellón de 150 metros cuadrados construidos, según Catastro de 1987.

Valorada en 50.000 pesetas.

Finca C1, Lomas, A-46-E02CN, en Lomas de Villamediana (Alfoz de Bricia), provincia de Burgos, y que consta de un grupo de edificios con 225 metros cuadrados de bajos, 157 metros cuadrados en primera planta y 81 metros cuadrados en planta segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de casa compuesta de dos plantas y corral, sito en la calle Félix Monzón, número 1, en la localidad de Marcilla (Navarra). Superficie de 142,66 metros cuadrados y la vivienda de 96,85 metros cuadrados.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta baja, señalado bajo el número 4, sito en calle Doña Sancha, sin número, en Marcilla (Navarra). Superficie de 62,09 metros cuadrados útiles, de 72,58 metros cuadrados construidos.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del solar edificable, sito en la localidad de Marcilla (Navarra), calle Miguel Urmeneta, sin número, con una superficie de 329,82 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta baja, señalado bajo el número 5-2, en la localidad de Marcilla, calle Doña Sancha, sin número, con una superficie de 36,34 metros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta de sótano número 2-1, sito en Marcilla, calle Doña Sancha, con una superficie de 31,45 metros cuadrados.

Valorado, una vez deducidas 1.300.000 pesetas de hipoteca, en la cantidad de 100,00 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda o piso tercero, tipo B, señalado bajo el número 22, sito en Marcilla, calle Doña Sancha, sin número, con superficie 135,75 metros cuadrados.

Valorada, una vez deducidas 4.800.000 pesetas de hipoteca, en la cantidad de 500,00 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta sótano, señalado bajo el número 1, sito en Marcilla, calle Doña Sancha, sin número, con superficie de 62,09 metros cuadrados útiles y de 72,58 metros cuadrados construidos.

Valorado, una vez deducidas 3.900.000 pesetas de hipoteca, en la cantidad de 50.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.-El Secretario.-3.080-C.

★

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 93/1989, instados por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Aragón Corvera y doña María Pilar Martínez de Cañas Artacho, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5 y 7, los próximos días 18 de julio, 17 de septiembre y 14 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos

primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Casa sita en Vallabuena y en su calle Santa María, señalada con el número 4, que consta de planta baja, piso, desván y un terreno anexo a la misma de unos 42 metros cuadrados, totalizando todo ello una superficie de unos 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, calleja; sur, calle; este, don Víctor Gallo Cerrillo, y al oeste, calleja a herederos de don Victoriano Fernández. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 10 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—El Secretario.—3.086-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 442/1989, a instancia de Entidad mercantil «Amafisa, Sociedad Anónima», contra Gregorio Iturrioz González y Rufino Iturrioz Magaña, con domicilio en Huércanos (La Rioja), carretera de Alesón, número 28, y contra sus esposas, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 5 de junio, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 28 de junio, a las diez horas, y para la tercera, el día 23 de julio, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Planta baja, a almacén, merendero y trastero, de la casa en la carretera de Alesón, número 28; con una superficie construida de 90 metros cuadrados y una cuota de participación de 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 944, libro 44 de Huércanos, folio 105, finca número 6.480. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Planta primera, a vivienda, de la casa sita en la carretera de Alesón, número 28, con entrega independiente de la segunda; con una superficie de 100 metros cuadrados, con anejo de trastero en planta de entrecubierta, de 18,76 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación de 35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 944, libro 44 de Huércanos, folio 106, finca número 6.451. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.079-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, con el número 25/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gargallo Salaverri y doña Rosa Pérez Angulo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.932.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar bienes en la primera, el día 3 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.932.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine a tal efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, calculándose en la tercera subasta sobre el tipo de la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate, surtiendo iguales efectos que las posturas que se realicen en el acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Asimismo se entenderá que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que si lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 157.—La vivienda o piso segundo, tipo R, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, armarios, terraza y tendadero. Ocupa una superficie útil de 143 metros 20 decímetros cuadrados y la construida es de 169,41 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Trinidad; este, zona ajardinada abierta a fachada; sur, pasillo de distribución, y al oeste, vivienda tipo Q. Tiene como anejo el trastero número 4 en ático. Forma parte de un edificio sito en Logroño, compuesto por ocho casas unidas entre sí, en la semimanzana definida por las calles Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, Trinidad y plaza de Bailén, señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10-12 de la calle Gonzalo de Berceo, y 15, 13 y 11 de la de Trinidad. Ocupa una superficie en solar de 6.977 metros 80 decímetros cuadrados. Como viviendas de servicio común del edificio, a excepción de las plantas de sótano, se destinan las viviendas en planta novena, números 25, 42 y 91 de la propiedad horizontal y las viviendas en planta octava, números 120, 149, 192, 221 y 236 de la propiedad horizontal.

Dicha escritura se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.725, libro 765, folio 134, finca número 48.545, inscripción tercera.

Dado en Logroño a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.087-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 233/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Julio Alberto Capilla Serrano, Milagros Rodríguez Rodríguez y Manuel González Durán, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de junio, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 3 de julio, a las diez horas, y para la tercera, el día 29 de julio, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaria

ría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Heredad en Clavijo (La Rioja), paraje de El Plano, polígono 4, parcela 678 del catastro; de cabida 75 áreas, y que linda: Norte, Primo Muro; este, carretera de Clavijo; sur, Francisco Aceña Lapeña, y oeste, camino. Es de secano y al pago se le conoce también por Los Almendros. Manifiesta el exponente que de la expresada cabida, 1.306 metros cuadrados están ya calificados como urbanos y que sobre esa parte está en fase de construcción una casa y dos naves industriales. Inscripción: Tomo 613, libro 16, finca 1.243. Valorado en 26.280.000 pesetas.

Número 72.-Piso 7.º, tipo P, izquierda, interior, con acceso por el portal 17 bis, con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie útil de 107 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 138,33 metros cuadrados. Linda: Norte, piso tipo Q; oeste, patio central de luces, hueco ascensor, pasillo distribución y piso tipo C; sur, piso tipo O, hueco ascensor, pasillo distribución, hueco escalera y piso C, y este, patio manzana. Inscripción: Libro 889, folio 100, finca número 59.865, Registro número 3 de Logroño. Valorado en 30.660.000 pesetas.

Una participación indivisa de un 1,05 por 100 (concentrado en la utilización de la plaza de garaje número 21) en la siguiente finca:

Número 1.-Sótano segundo, destinado a garaje, con dos rampas de acceso y salida a calle San Antón. Ocupa una superficie construida de 2.669 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, calle San Antón; este, finca de hermanos Fernández Barco, servicios comunes del edificio, calle Vara de Rey y finca de José Luis Remón y otros; norte, dichos hermanos Fernández Barco y casa 23 de Vara de Rey, y sur, finca de José Luis Remón y Carlos Gil y casa 23 de la misma calle. En líneas interiores, con huecos de escalera, ascensores y rampas de entrada y salida. Este sótano se comunica por medio de rampa con el sótano primero. Inscripción: Libro 889, folio 102, finca 48.573-21. Valorado en 1.752.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación de subasta, expido el presente en Logroño a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.088-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.721/1989, a instancia de Karl Walter Gunter Bastubbe, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Marie Claude Mazoyer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 24.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1991, sin sujeción a tipo, a las nueve cuarenta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801721/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Estepona, partido de Casasola, que mide 3.686 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen dos casas: Un chalé compuesto de planta baja, que consta de estar comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, un aseo de servicio, cocina, garaje y porche, con una superficie edificada, incluidos los porches, de 200 metros cuadrados, y la otra casa, sólo de planta baja, con varias dependencias y una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 113 del libro 269 de Estepona, tomo 410 del archivo, finca número 22.035.

Por medio del presente edicto se notifica la existencia del presente procedimiento, fechas de los señala-

mientos de las subastas y condiciones de las mismas a la demandada doña Marie Claude Mazoyer, por haber resultado desconocida en su domicilio.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.057-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.249/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Leiva Fernández, doña Amparo Asensio Abad y doña Margarita Ranchal Parra; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas, finca registral 41.176.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las forma anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 22. Piso vivienda número 22, quinto, tipo 2 izquierda, de la casa número 3-D del conjunto

residencial «Los Príncipes», en Sevilla. Está situado en la planta quinta del edificio, a la izquierda y al fondo subiendo por la escalera de acceso a la casa.

Ocupa una superficie de 66 metros 16 decímetros cuadrados útiles y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 4-D; por la izquierda, con la vivienda tipo 1 izquierda; por el fondo o testero, con calle de tránsito rodado y aceras, y por su frente, con patio de ventilación, la vivienda tipo 2 derecha y la caja de escalera y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada.

Coefficiente: La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica es 4,25 por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.610, libro 556 de la tercera sección, folio 16, finca número 41.176.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.104-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.700/1989, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra don Cristino Anta Martínez y doña Rosa María Nicolás Morán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Maello (Avila), Registro de la Propiedad de Avila. Parcela de terreno señalada con el número 81 de referencia general en la urbanización «Pinar de Puentevejo», en el término de Maello (Avila), con una superficie de unos 700 metros cuadrados, sita en la calle Milano, número 14. Linda: Frente o sur, con calle de su situación; derecha o noreste, con finca número 12 de su misma calle; izquierda o suroeste, con finca número 16, de igual calle; fondo, haciendo ángulo por el noroeste, con fincas 11 y 13 de la calle del Aguila, y por el noroeste, con fincas números 15 y 17 de esta misma calle.

En el interior de esta parcela se ha construido una vivienda del tipo K-1, cuya descripción es la siguiente: «Vivienda de unos 119 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, compuesta de porche, vestíbulo, dos baños, aseo, cocina, estacionamiento y cinco dormitorios».

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Avila en el tomo 1.325 del Archivo, libro 60 de Maello, folio 60, finca número 6.006, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.106-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 916/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Manuel Navarro Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.073.450 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 091690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

10. Piso cuarto, izquierda, del edificio sito en Huerva, avenida Virgen de la Cinta, número 32. Es una vivienda tipo B-3. Tiene una superficie útil de 66 metros con 95 decímetros cuadrados y construida de 86 metros y 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón de estar-comedor, terrazatendedero, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, tomo 1.158, libro 582, folio 127, finca 40.273, inscripciones segunda y tercera.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.102-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 621/1986, sobre declaración de fallecimiento o de ausencia legal de don Antonio Otero Vázquez, que estuvo domiciliado en Madrid, plaza de Montecrey, número 1, instados por doña Balbina Rodríguez Alonso y siendo parte el Ministerio Fiscal, en cuyos autos, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se publica el presente haciendo constar la existencia de este procedimiento a las

personas que pudiera interesar, por término de quince días.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-La Secretaria.-5.116.-E.

y 2.ª 30-4-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.485/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Miguel Blanco Moreno y doña Rosa María Ortiz Aragonés; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.418.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen el inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018148589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nueve.-10. Piso segundo, letra A, del bloque número 8 de la «Promoción San Bartolomé de Las Lagunas», en Mijas (Málaga). Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados útiles; consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo.830, libro 226, folio 3, finca 18.413, inscripción segunda.

Madrid 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.946-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.158/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Salvador Guallart y Pilar Irigoyen Añaños, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.490.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, de la escalera número 1 del edificio o bloque 10-1, denominada ahora 10-A, calle Doce de Octubre, número 26, de esta capital. Ocupa una superficie útil aproximada de 96 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos baños, cuarto-de aseo, cocina y terraza tendadero. Linda: Al frente, oeste, con rellano de acceso, hueco de ascensores y piso letra A de esta escalera; por la derecha, entrando, sur, con piso letra A, perteneciente a la escalera número 3; izquierda, norte, con la calle Doce de Octubre, y fondo, este, con patio de luces de la finca y el piso letra A, perteneciente a la escalera número 2. Cuota: Su cuota de participación en elementos comunes es de 1.595 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23 al tomo 1.612, folio 68, finca número 1.864, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.935-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 594/1990, a instancia de «Construcciones y Reformas JYE, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previa-

mente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en una parcela de terreno, en término de Las Rozas, al sitio llamado «Cerro de Rencaján», teniendo dicha parcela una extensión superficial, después de dos segregaciones efectuadas de 2 hectáreas 11 áreas 5 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

La vivienda está compuesta de un vestíbulo de entrada, a través de un porche cubierto en comunicación directa con la cocina, despacho y estancia, siguiendo este vestíbulo de enlace con un núcleo de servicio consistente en cocina, dormitorio de servicio y aseo de servicio que enlaza con la puerta de entrada, con el vestíbulo anteriormente citado, y por paso que enlaza con la zona de dormir, que consta de tres dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, enlazándose este núcleo por un pequeño pasillo con la estancia. La superficie total de esta edificación consta de 173 metros 37 decímetros cuadrados.

El resto del terreno donde está ubicada dicha vivienda está destinado a zona ajardinada.

Linda: Al frente u oeste, con el Camino Cordel de Valladolid; por la derecha o sur, con parcela vendida al señor Puig Gallach y con hotel de la propiedad de don José Ramón Montes; por la izquierda al norte, con Pasada de la Zahuradas, y por el fondo al este, con tierra de Francisco Plaza.

Título: Le pertenece por compra a don José Ramón Montes y Sánchez y otros señores, mediante escritura otorgada el día 21 de abril de 1987, ante el Notario de Madrid don Francisco Mata Pallarés, como sustituto de su compañero don Augusto Gómez-Martinho y Faherna, con el número 664 de protocolo.

Cargas: Está afecta dicha finca a una hipoteca de 30.000.000 de pesetas de principal y 7.500.000 pesetas

para costas y gastos, a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con CIF número A-28000578, según resulta de la escritura otorgada el día 21 de abril de 1987, ante el Notario de Madrid don Francisco Mata Pallarés, como sustituto de su compañero don Augusto Gómez-Martinho Faherna, que consta inscrita bajo la inscripción número 19 de la finca número 2.136 sextuplicado, al folio 138, libro 309, tomo 2.302 del Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, Ayuntamiento de Las Rozas, cuya finca ha sido tasada para el caso de subasta en la suma de 62.250.000 pesetas.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Majadahonda (Madrid), al tomo 2.302, libro 309 de Las Rozas, folio 139, finca número 2.136, inscripción número 20.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.091-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 716/1983, a instancia de «Elosúa, Sociedad Anónima» contra don Benito Rocha Justo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.460.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo y hora de las diez y veinte, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de julio próximo y hora de las diez y veinte.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo y hora de las diez y veinte, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Benito Rocha Justo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

«Urbana. Nueve. Piso segundo A, en planta segunda del edificio número 2, orientado a la avenida

de Juan XXIII, hoy calle Juan XXIII, número 20, en Parla. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Parla, finca número 11.872, tomo 239, folio 134.»

Dado en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.049-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1991, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Winarco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 1.050.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 787.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla; sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000343/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un solar en Madrid, en la carretera de Villaverde a Valdecasas, de 12.054,20 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, carretera de Valdecasas a Villaverde; sur, calle Sierra Vieja y finca particular; este, fincas particulares; oeste, dicha carretera y calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 327, folio 102, finca registral número 29.306.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.034-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, bajo el número 1.205/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sergio Guardia Rodríguez y doña Blanca Viñas Viera; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.136.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subastas

Bloque o edificio número 33, construido sobre la parcela de igual número segregada de la finca registral número 36.654 del Ayuntamiento de Las Palmas. Radica en la denominada «Urbanización de Betancor», y más comúnmente de la «Feria del Atlántico», en término municipal de dicha ciudad. Consta de 12 plantas, de las que la primera cuenta con tres viviendas y zona de elementos comunes, y las demás de cuatro viviendas cada una, o sean 47 viviendas en total. Ocupa una superficie de 462 metros 568 centímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 332 metros 968 centímetros cuadrados. Linda: La parcela o finca total, al naciente, en línea recta de 20 metros 85 centímetros; al poniente, en otra recta de 22 metros 35 centímetros; al norte, en línea quebrada de 28 metros 475 milímetros, con resto de la finca matriz de donde dicha parcela fue segregada, y al sur, con el propio resto, en línea quebrada de 17 metros 725 milímetros, y con la parcela y bloque número 34, en línea recta de 9 metros 25 centímetros. La edificación limitada a su vez: Al poniente, por donde tiene su acceso; al naciente y al norte, en las longitudes respectivas de 19 metros 35 centímetros, igual extensión, ambas en línea recta, y 25 metros 475 milímetros en línea quebrada, con la parcela en la que se halla enclavada, y al sur, con la propia parcela, en línea quebrada de 19 metros 225 milímetros, y con el bloque o edificio número 34, en línea recta de 6 metros 25 centímetros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, folio 89, tomo 683, finca número 50.136, inscripción primera.

El inmueble descrito o bloque 33 ha sido registralmente dividido en las siguientes 47 viviendas que constituyen el citado bloque del complejo residencia «Parque Atlántico», sito en la calle Pacuco Penichet, sin número:

1. Vivienda A-1, en la planta primera.
2. Vivienda A-2, en la planta segunda.
3. Vivienda A-3, en la planta tercera.
4. Vivienda A-4, en la planta cuarta.
5. Vivienda A-5, en la planta quinta.
6. Vivienda A-6, en la planta sexta.
7. Vivienda A-7, en la planta séptima.
8. Vivienda A-8, en la planta octava.
9. Vivienda A-9, en la planta novena.
10. Vivienda A-10, en la planta décima.
11. Vivienda A-11, en la planta undécima.
12. Vivienda A-12, en la planta duodécima.

Cada una de estas viviendas se halla emplazada en el ala suroeste del edificio; ocupa una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B) del mismo bloque, excepto la vivienda A-1 que limita con zona de elementos comunes; poniente, resto de la parcela en la que está enclavado el edificio; sur, dicho resto y el bloque número 34, y naciente, zona de elementos comunes y vivienda C) del edificio número 33.

Inscripción: Las reseñadas fincas fueron inscritas como independientes en el libro 683, folios 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 134, 137, 140, 143, 146, 149, 152, 155, 158, 161, 164, 167, 170, 173, 176, 179, 182, 185, 188, 191, 194, 197, 200, 203, 206, 209, 212, 215, 218, 221, 224, 227, 230 y 233; fincas números del 50.138 al 50.230, ambos inclusive, solo pares, inscripción primera.

Finca subastada número 50.144-F.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaría.-1.930-3.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 266 del año 1991, promovido por el Procurador señor Gómez Simón, en representación de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio, en la que figuraba como librado y aceptante la Entidad «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», y librador de la misma la Entidad «MT Calefacción, Sociedad Anónima», por importe de 262.591 pesetas, expedida el 1 de agosto de 1990 y con número OB 6861163, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 15 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.-La Secretaría.-3.065-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 20 de junio de 1991, a las doce horas, se sacará a pública subasta, por primera, vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 6.142.500 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esta primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 18 de julio de 1991, a las doce horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 12 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.637/1984.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Finca urbana situada en la calle de Las Isabeles, número 1, con vuelta y entrada por la de General Margallo, número 7, de Tomelloso (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.496, folio 37, finca 18.403.

Precio tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, situada en la calle de Isabeles, número 72, de la ciudad de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.909, folio 81, finca número 29.477.

Precio tipo de subasta: 6.142.500 pesetas.

3. Plaza de garaje número 9 o trezava parte del local garaje en el mismo edificio antes descrito del lote número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.895, folio 129, finca número 29.459, inscripción sexta.

Precio tipo de subasta: 400.000 pesetas.

Para participar en la subasta ha de consignarse el 50 por 100 del precio tipo señalado, que debe ingresarse en la cuenta provisional de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de Castilla, sin número, número de cuenta corriente: 2447163784.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados, don Alejandro Benito Carretero y don Martín Ruiz Guijarro, así como a la esposa de este último, doña Eulogia Olmedo Perona, libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1991.-La Secretaría.-3.044-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.000/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Barbudo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.215.320 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Algete (Madrid). Urbanización «Los Pazos», número 5, piso tercero, letra C.

Finca número 13.—Vivienda letra C situada en la planta tercera, cuarta en orden de construcción del edificio o bloque 5, situado en Algete, Madrid, dentro de la urbanización «Los Pazos». Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados y se compone de «hall», cocina, salón-comedor, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios, una terraza de 7 metros cuadrados y un tendedero de 4 metros cuadrados, aproximadamente. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 11, ubicado en la planta sótano, de 6,88 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, rellano de escalera y vivienda letra D de esta planta; derecha, entrando, este, hueco de ascensor y vivienda letra B; izquierda u oeste, con resto de la finca de la que formó parte el solar que ocupa la edificación, y fondo o norte, con el mismo resto de la finca matriz de que formó parte el solar que ocupa la edificación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.106, libro 114, folio 27, finca número 8.211, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.043-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.732/1989, a instancia de «Landa I, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Luis Lora Lucena y doña Antonia Jurado Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, el que se cita para cada finca en la descripción de las mismas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, el que se cita para cada finca en la descripción de las mismas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801732/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Heredad de 73 áreas 3 áreas 2 centiáreas, con algarrobos y olivos, sita en la partida Bobalar o Entrecolls, del término de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 162, libro 54, folio 23, finca número 6.571, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

Heredad con algarrobos y olivos de 38 áreas 71 centiáreas en la partida de Bobalar o Entrecolls, del término de Benicarló, inscrita al tomo 162, libro 54, folio 25, finca 6.572, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 600.000 pesetas.

Heredad situada en la partida Bobalar, del término de Benicarló, que ocupa una extensión superficial de 37 áreas, con algarrobos y olivos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 671, libro 180, folio 84, finca número 18.616.

Tipo primera subasta: 900.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 675.000 pesetas.

Heredad de 60 áreas, con olivos y algarrobos, sita en la partida Bobalar, del término de Benicarló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 223, libro 22 de Benicarló, finca número 2.721, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Heredad tierra algarrobal o viña, sita en el término de Benicarló, partida de Bobalar o Entrecolls, de cabida 2 hectáreas 67 áreas 81 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 112 del libro 22, finca registral número 21.657, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 7.700.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.775.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.056-C.

MALAGA

Edictos

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 134/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Postigo Tirado y doña Josefa López Reyes, sobre reclamación de canti-

dad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio próximo y hora de las once de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que después se dirán.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Por tratarse de tercera subasta la misma se anuncia sin sujeción a tipo alguno, pudiendo intervenir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar previamente en este Juzgado el justificante del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante de haber ingresado la cantidad mencionada en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda sita en la primera planta del edificio sito en Fuengirola, con entrada por la calle San Francisco, y se conoce como «Yate II». Tiene una superficie de 98,42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y aseo. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—1.939-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 898/1990, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Número 80. Bloque número 11. Vivienda situada en la planta tercera del bloque número II, tipo B, puerta 8, señalado con la letra D, radicante en el término municipal de Estepona al sitio de la Tenería, partido del Calvario, distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene la letra D. Linda: Al frente, con núcleo de escalera, rellano distribuidor y vivienda B de su misma planta y patio; por el fondo, de «Ceysa, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta; por izquierda, entrando, bloque 2 y patio. Tiene una cuota de participación de 0,7793 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 731, libro 521 de Estepona, folio 58, finca número 15.729, inscripción séptima.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de junio de 1991 y hora

de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de julio de 1991, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.040-C.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 950/1985, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Eduardo Salgado Moruno y doña María Dolores Medina García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte

actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda sito en camino de la Misericordia, edificio «Santa Paula», bloque 1, sexto A. Linda: Por el frente, con meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre zona común; por la derecha, con la vivienda E, hueco de ascensor y vuelo sobre zona común; izquierda, con la vivienda A de su planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. La superficie de la finca es de 92,55 metros cuadrados. La cuota de participación en los elementos comunes de la propiedad es del 66 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.913, libro 12, en el folio 35, finca número 1.488.

Efectuada una peritación actualizada del precio de la citada vivienda y teniendo en cuenta su ubicación y calidad de la misma, el Perito estima que el valor de la vivienda es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.041-C.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra doña Ana Fernández Carmona, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1991, a las once horas, y por el tipo pactado de 23.760.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1991, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o bien en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Vivienda número 4, que consta de: Planta de sótano, dedicada a bodega y trastero, con superficie de

28 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias y servicios y porche, con superficie de 65 metros 75 decímetros cuadrados en vivienda y 9 metros 25 decímetros cuadrados en porche, y planta alta, también dedicada a vivienda, con superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza de 10 metros cuadrados; además tiene jardín, que mide 25 metros cuadrados, y un patio y garaje descubierto de 25 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle Pérez de Palencia; sur, zonas comunes del conjunto; este, vivienda número 5, y oeste, vivienda número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.946, folio 90, libro 162, inscripción primera, de la finca número 8.028.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto, que firmo en Málaga a 12 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—3.119-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 354/1987, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra «Promociones Juan González Sánchez, Sociedad Anónima»; don Juan González Sánchez; doña Antonia Márquez Rodríguez; don Roberto González Márquez; don José Luis González Márquez, y doña Fabiola González Márquez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, segundo, se señala para el día 11 de junio próximo, a las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 11 de septiembre próximo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Sagrada Familia, bloque 3, quinto B, en calle Jardín (Málaga); la superficie de la finca es de 60 metros cuadrados.

Casa sita en calle Capuchinos, 24-27, de Málaga. La finca tiene una superficie de 153,29 metros cuadrados.

Parcela de terreno sita en el partido de Los Tomillares, números 92 y 93, de Málaga. La superficie de la finca es de 1.303 metros cuadrados.

Valoración de las mismas:

Vivienda de 60 metros cuadrados, a 40.000 pesetas; 3.150.000 pesetas.

Casa de 153,29 metros cuadrados, a 35.000 pesetas; 5.365.150 pesetas.

Parcela de 1.303 metros cuadrados, a 3.000 pesetas; 3.909.000 pesetas.

Total: 12.424.150 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.046-C.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 216/1988, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Juan Mateos Núñez y doña María Dolores Lozano García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 87, vivienda tipo 4, situada en la planta primera alta del bloque B, en la urbanización «Los Ramos», segunda fase, del Plan Parcial de Ordenación de la Zona, partido de Vallejas Bajas, de Málaga. Es la primera a la derecha conforme se sube la escalera y se desemboca en el rellano. Se trata de una vivienda de protección oficial (VPO) con número de expediente 29-0007/79.

Tiene una superficie útil de 88,89 metros cuadrados.

Figura inscrita la nuda propiedad a nombre de los esposos don Juan Mateos Núñez y doña María Dolores Lozano García, al tomo 2.029, folio 115, finca número 787 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valorada pericialmente en 5.400.558 pesetas.

Urbanas números 27, 28, 29 y 30 que se corresponden con los aparcamientos números 44, 45, 46 y 47, situados en la planta del sótano del bloque B, en la urbanización «Los Ramos», segunda fase, del Plan Parcial de Ordenación de la Zona, partido de Vallejas Bajas, de Málaga.

Figuran inscritas a nombre de los esposos don Juan Mateos Núñez y doña María Dolores Lozano García, en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.852, folios 185, 188, 191 y 194, respectivamente, fincas números 667, 669, 671 y 673, también respectivamente.

Cada una de ellas tienen una superficie útil de 28,35 metros cuadrados.

Valorados pericialmente cada uno de los aparcamientos en 1.033.467 pesetas, lo que hace un total para los cuatro de 4.133.868 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.118-C.

MANACOR

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Grimalt Soler, don Melchor Lluïl Vicens y don Luis Lluïl Grimalt, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada.

Finca rústica de una extensión aproximada de 4 áreas, con buena tierra, sita en el término de Manacor. Inscrita al tomo 3.267, folio 201, finca 37.903. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 17 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1991.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—3.036-C.

MANRESA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1990,

instado por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don José Vidal Huguet y don Juan Vidal Huguet, en ejecución de hipoteca, en los que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca especialmente hipotecada y que después se dirá, aparecen los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas por don José Vidal Huguet y don Juan Vidal Huguet como titulares de la hipoteca que causó las inscripciones octava y novena.

Y en su mérito, conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha se le notifica la advertencia del presente procedimiento, a los fines dispuestos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de ejecución

Edificio destinado a almacén, sito en Agramunt, plaza del Pou, número 9, de 180 metros cuadrados de superficie, compuesto de una sola nave, al que se accede directamente desde la plaza del Pou. Linda: por delante, con plaza del Pou; por detrás, con Andrés Farré; por la derecha, entrando, con herederos de José Inglés, y por la izquierda, con Jaime Solé y otros. Inscrita al tomo 2.413, libro 111, folio 97, finca 3.890.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas por don José Vidal Huguet y don Juan Vidal Huguet, cuyo domicilio se desconoce, libro la presente, que firmo en Manresa a 8 de abril de 1991.-El Secretario.-3.578-A.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 373/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Dolores Delgado Palacios, representada por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra «Banús, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palma, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican. La que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 8 de julio, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 4 de septiembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno conocida en el plano general de la urbanización como subzona 17 de la supermanzana J-K-L de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 10.290 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle 5-J de la urbanización. Linda: Por su frente, con la calle 5-J; a la derecha, con el resto de la finca matriz; a la izquierda, con subzona número 16, y por su fondo, con la calle 1-J y terrenos de la autopista.

Inscrita al libro 259 de Marbella 3, folio 83 vuelto, finca número 20.779, inscripción primera.

Valorada en 87.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-3.042-C.

MATARO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 435/1989 D, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Carmen Domenech Fontanet, en nombre y representación de doña Manuela Carrasco Terrones, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio García Pérez, nacido en Aguilar, Murcia, en fecha 30 de agosto de 1921, casado con doña Manuela Carrasco Terrones, de cuyo matrimonio no existe hijo alguno, vecino de Montgat, donde tuvo su último domicilio en avenida Jordana, 110, 1.ª, 1.ª, que embarcó, con otro compañero, con destino Port Vendreux (Francia), en el año 1979, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mataró a 21 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.590-C.

y 2.ª 30-4-1991

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 146/1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Julián de la Rosa, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Paulino y don Agustín Villazán, sobre reclamación de 748.850 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, el 20 por 100 del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Las subastas serán públicas y se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado los siguientes días:

La primera el día 5 de junio, a sus once horas; caso de no existir licitadores en esta subasta, se señala para

la segunda el día 2 de julio, a sus once horas, con el 25 por 100 de rebaja, y caso de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, a sus once horas.

Cuarta.-La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto las certificaciones de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedando subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Cada finca constituye un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Tractor matrícula VA-35122-VE, tasado en 6.000.000 de pesetas.

Tractor matrícula VA-02287-VE, tasado en 500.000 pesetas.

Turismo «Volkswagen Polo», matrícula M-0792-GZ, tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 27 de marzo de 1991.-La Juez, Lidia Ureña García.-1.942-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 392/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Francisco Tomás Cegarra y doña Carmen Fernández Nieto, con domicilio en calle Río Ebro, 1, El Algar (Cartagena), sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 14.272.875 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término hábil de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se describirán.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 29 de mayo de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y, a la vez, para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 26 de junio de 1991, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio de 1991 y a la misma hora.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de las fincas

1. Urbana.-Vivienda de planta baja, tipo C, ubicada en el bloque número 19. Esta situada en la calle B, en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Consta de porche de entrada, vestíbulo, paso, comedor, estar, dos cuartos de aseo, cocina, cuatro dormitorios y patio. Su superficie es de 296 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 133 metros 71 decímetros cuadrados a la parte cubierta, con una superficie útil de 114 metros 42 decímetros cuadrados y el resto, o sea, 172 metros 86 decímetros cuadrados, a patio. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con la calle L; por la espalda, con accesos y las viviendas izquierda y derecha de los bloques números 18 y 22, respectivamente, y por la izquierda, con la calle J.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1, tomo 701, libro 312, folio 68, finca número 13.692.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

2. Bajo comercial número 19 del edificio «Babilonia», sito en la gran vía de La Manga, sin número, paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Por el oeste o frente, con calle común; por la derecha, entrando, con el bajo comercial número 18; por la espalda, con el número 8, y por la izquierda, con el número 20.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1, tomo 541, libro 216, folio 93, finca número 17.924.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.050-C.

ONTINYENT

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.017/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Padre F. Aloina, número 2, el día 16 de mayo de 1991 próximo y hora de las diez cuarenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Serigne Giss, en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue calle San Nicolás, 57, Alcoy, expido y firmo la presente en Ontinyent a 16 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.840-E.

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 272/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 30 de mayo de 1991 próximo y hora de las nueve cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban Castelló Bernal, en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue avenida Holanda, edificio Leo Payá, de San Juan (Alicante), expido y firmo la presente en Ontinyent a 17 de abril de 1991.-E Juez.-El Secretario.-5.839-E.

ORENSE

Edictos

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 179/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra la Compañía mercantil «Promotora A Granxa, S. A.»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.466.308 pesetas con 50 céntimos.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 22: Piso quinto, letra D, del edificio denominado «A Granxa», bloque A, sito en la calle Ecuador, de la villa de Carballo (La Coruña); ocupa una superficie útil de 75 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Sur, o fondo, calle Ecuador; norte, o espalda, por donde tiene su entrada, pasillo común y vivienda letra B de la misma planta; este, o izquierda, entrando, patio exterior y más de «Promotora A Granxa, S. A.»; y oeste, o derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta.

Anejo: Tiene como tal un trastero en el desván, señalado con el número 5-D, de 6 metros y 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 848, libro 271, folio 56, finca número 24.122.

Dado en Orense a 4 de abril de 1991.-La Magistrado-Juez, María Begoña Rodríguez González.-La Secretaria.-919-D.

★

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 351/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Araujo Alvarez y doña Carmen Fernández Rodríguez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1991, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1991, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno, de la superficie de unos 5.000 metros cuadrados, sita al nombramiento de «O Raposo», término municipal de Xinzo de Limia; que linda: Norte, sur y este. Camilo Blanco Penín, Regina

Lorela López y herederos de Antonio Colmenero, y oeste, pista de concentración parcelaria. Sobre esta parcela, y ocupando una superficie de 450 metros cuadrados, existe una nave industrial de 16 metros de fachada por 28 de fondo.

Su valor es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—3.029-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.075/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Edificaciones y Obras Domus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra «Spanish States, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número 5-1 de orden: Vivienda «dúplex» o de planta baja y piso, señalada con el número 19 del plano, tipo F; mide en planta baja 77,80 metros cuadrados y en planta piso 77,30 metros cuadrados, el porche es de 14,70 metros cuadrados y la terraza de 10,65 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior B, linda: Por frente, derecha y fondo, con solar común; izquierda, vivienda número 20 del plano, tipo F, y, en parte, solar común. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 13 del libro 758 de Calviá tomo 2.272, finca 40.163.

B) Número 5-2 de orden: Vivienda «dúplex» o de planta baja y piso, señalada con el número 20 del plano, tipo F; mide en planta baja 77,80 metros cuadrados y en planta piso 77,30 metros cuadrados, el porche es de 14,70 metros cuadrados y la terraza de 10,65 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior B, linda: Por frente, izquierda y fondo, con solar común; derecha, vivienda número 19 del plano, tipo F, y, en parte, solar común. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 18 del libro 758 de Calviá, tomo 2.272, finca 40.164.

Ambas viviendas forman parte del edificio número 5 del Complejo Poblado Meditarráneo «Kings Park», sito en Urbanización Santa Ponsa, Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 3 de junio de 1991 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de septiembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas para la vivienda señalada con la letra A) y de otros 12.000.000 de pesetas para la vivienda señalada con la letra B); no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018107589.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceders a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 22 de enero de 1991.—3.097-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», la cual goza del beneficio de justicia gratuita, según consta en el libro de exenciones.

Demandado: Mohamed Ahmed Niifi Bouhadi.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 27 de junio de 1991, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1991, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.045190, del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser

hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 20 de orden. Vivienda situada a la parte derecha, mirando desde la calle Brotat, de esta ciudad, Palma de Mallorca, de la planta alta primera. Registro: Inscrita al folio 109, tomo 4.462, libro 622 de la sección IV, finca 36.997. Mide unos 106 metros cuadrados aproximadamente. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Palma a 12 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.571-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.167/1990, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicoláu Rullán, contra don Manuel Martínez Robledo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional del consignaciones del mismo, número 0468-000-18-1167/90, en cuyo caso se presentará el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la segunda subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Calviá (Baleares), calle Ave del Paraíso, de la urbanización «Son Ferrer», consistente en la vivienda del piso primero del edificio conocido por «Aucanada», del Registro de la Propiedad número 6 de Palma, que es la número 34.471 de dicho Registro. Es del tipo B y tiene una superficie de unos 89 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 115, finca 34.471, inscripción primera.

Y para general conocimiento y del demandado, don Manuel Martínez Robledo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.035-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de esta Juzgado, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 734/1989, seguidos a instancia de don Ramón Bauza Vallespir, en nombre y representación de doña Trinidad Riera Batle, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de resguardos de depósitos de alquileres ante la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, por valor de 400.000 pesetas, a fin de que el posible tenedor de título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Que el expediente de extravío de valores se basa en las siguientes alegaciones:

Primera.—Que con fecha 25 de agosto de 1970 doña Trinidad Riera Batle suscribió un contrato de arrendamiento de un local de negocios de su propiedad, sito en la calle General Ricardo Ortega, número 27, de Palma, con don Antonio Paulino Jordá Ródenas, quien actuaba en calidad de Secretario del «Club Ciclista Palma».

Segunda.—Que con fecha 21 de junio de 1982 doña Trinidad Riera Batle ingresó, como así se demuestra la documentación acompañada, la cantidad de 400.000 pesetas en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baleares, a cambio de la cual le fueron entregados 800 billetes de papel de fianzas de las series del 2773814 al 2774613, en concepto del pago de la fianza, a la que se le asignó el número 89.714.

Tercera.—Que con fecha 31 de enero de 1989 fue rescindiendo el contrato de arrendamiento antes referido, por lo que a partir de ese momento es recuperable la fianza depositada el 21 de junio de 1982 en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baleares.

Cuarta.—Que con ocasión de una mudanza fueron extraviadas la totalidad de papeles de fianza entregados por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baleares el 21 de junio de 1982.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1991.—El Secretario.—928-D.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, número 1.035/1989-1.ª, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en nombre y representación de don Miguel Muntaner Marqués, contra doña Catalina Roca Morey, doña Catalina Caldentey Roca, doña Catalina, doña Antonia y don Antonio Perelló Llobet, don Daniel Roldán Martínez, doña Mercedes León Rubio, doña Dolores Piña Fuster, doña María León Rubio, don Pedro Moner Trias, don Antonio Bosch Ferragut, don Carlos Roldán León y contra cualquier persona o personas desconocidas que puedan ostentar o acreditar algún derecho sobre las

fincas esencialmente indivisibles; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar éstas a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de la valoración.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Número 1 de orden de la división horizontal. Local comercial que ocupa una superficie de 442 metros cuadrados, susceptibles de dividirse en otro o más locales, y linda: Frente, calle Teniente Oyaga; derecha, mirando desde dicha calle, con zaguán que da acceso a los pisos; izquierda, con la calle Falangista Sastre Juan (hoy Hiroshima), y fondo, edificio identificado con la letra «D». Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota de participación del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 3.185, libro 167 de Palma III, finca número 9.306, folios 49 y siguientes. Valorada en 9.724.000 pesetas.

Lote segundo:

Número 1 de orden de la división horizontal. Local comercial, que ocupa una superficie de 164 metros cuadrados, susceptible de dividirse en otro o más locales, y linda: Frente, calle Falangista Sastre Juan (hoy Hiroshima) y con el zaguán que da acceso a los pisos; derecha, mirando desde dicha calle, con el local comercial de la casa identificada como «C», reseñada en el apartado anterior; izquierda, local comercial de la casa identificada con la letra «E», propiedad de CEBSA, y por fondo, con patio, hoy edificio identificado con la letra «G», que se describe a continuación. Le corresponde en la propiedad de los elementos comunes una cuota del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 3.185, libro 167 de Palma III, finca número 9.308, folios 57 y siguientes. Valorada en 3.380.000 pesetas.

Lote tercero:

Edificio sito en esta ciudad, identificado como «G», con entrada por la calle del Falangista Sastre Juan (hoy Hiroshima). Mide 186 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 137 metros cuadrados y los restantes destinados a patio. Linda: Frente, con las casas números 5 y 11 de la calle Falangista Juan (hoy Hiroshima) y 52 de la calle Teniente Oyaga, o sea, edificios identificados como «C», «D» y «E» del bloque; derecha, entrando, casas números 40 al 46 de la calle Teniente Oyaga, edificios «A» y «B» del bloque; izquierda, Patronato de las Casas Militares, y fondo, finca de don Juan Romaguera Mulet. Tiene a su favor servidumbre de paso y sobre locales de las plantas bajas de las casas «C» y «D» número 52 de la calle Teniente Oyaga y número 11 de la calle Falangista Sastre Juan (hoy Hiroshima), como predios sirvientes y, en contra, una servidumbre de luces y vistas a favor de los edificios «A» y «B» como predios dominantes, de tal forma que el propietario o propietarios de dicho edificio «G» no podrán hacer construcción alguna sobre lo que hay existente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 3.185, libro 167 de Palma III, finca 9.304, folios 49 y siguientes. Valorada en 1.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 4 de junio de 1991, a las once horas.

Para la segunda subasta el día 3 de julio de 1991, a las once horas, y

Para la tercera subasta el día 3 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del

Olivar, de esta ciudad; haciéndoles constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Las fincas objeto de subasta se sacarán a licitación por lotes separados y en orden correlativo a su numeración. Según la parte actora, se hace constar que las mismas se hallan libres de arrendatarios y ocupantes.

Novena.—Los comuneros estarán exentos de efectuar el depósito legal.

Décima.—Para el caso de que el rematante desistiera o no abonase el resto del precio del remate en Mesa del Juzgado, en el tiempo y forma establecidos, perderá, en calidad de indemnización y en beneficio de los comuneros-propietarios, el depósito constituido.

Undécima.—El adjudicatario deberá satisfacer el precio del remate en el plazo de ocho días hábiles. En el caso de que el adjudicatario resultare ser uno o varios de los comuneros, les estará permitido descontar del precio un 90 por 100 de la cantidad equivalente que corresponda a su cuota de participación en la comunidad que tengan acreditada en autos, quedando el 10 por 100 restante depositado en el Juzgado para abonar la parte proporcional de los gastos y costas judiciales de la ejecución, sin perjuicio de la posterior liquidación definitiva que resultare.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—La Secretaria.—3.098-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra Jaime Comas Lladó, Francisco Bernardino Amengual y Gabriel Pericás Castell, en reclamación de 1.314.152 pesetas de principal, más 425.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Francisco Bernardino Amengual.

Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda de la primera planta alta, con acceso por el número 13, antes 57, de la calle Victor Pradera, de esta ciudad. Mide aproximadamente 120 metros cuadrados y linda: Por frente, con la calle Victor Pradera; por la derecha, con

el lote 22 del plano de parcelación; por la izquierda, con el número 17 de dicho plano, y por fondo, con el vuelo de la planta baja. Su cuota es del 45 por 100. Figura inscrita al folio 118, libro 764 de Palma IV, finca número 45.245, tomo 4.800. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017031286.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.570-A.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.087/1989, sección segunda, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Antonia Moya Batle, en reclamación de 2.643.475 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Primera subasta, el día 3 de septiembre de 1991, a las diez quince horas.

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1991, a las diez quince horas.

Tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1991, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive, haciéndose constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 3 de orden. Vivienda de la izquierda, de la primera planta alta, con acceso por el zaguán 75 B de la calle Antillón, de esta ciudad. Linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con vivienda de la derecha de la misma planta yrellano y hueco; izquierda, solares 1 y 8, y fondo, con terrenos de Son Llatze. Inscripción folio 16, del tomo 3.606 del archivo, libro 231 del Ayuntamiento de Palma IV, finca 14.621. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-3.572-A.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Cid, en representación de Banco de Madrid, contra «Mariscos Curras, Sociedad Limitada», José Curras González, Julia M. Paredes Bastos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado dejar sin efecto la segunda subasta, señalada para el día 29 de marzo, y la tercera, señalada para el 19 de abril, y se señala nuevamente para la celebración de la segunda el día 27 de junio, a las trece horas, y para la tercera subasta el día 2 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes inmuebles que se describen embargados a los demandados antes citados.

Terreno de 3.233,25 metros cuadrados, sito en Cangas, conocido con el nombre de «La Fábrica»; 2.133 metros cuadrados corresponden a concesión y 1.100 metros cuadrados se encuentra naves destina-

das a oficinas y depuradoras de marisco. Inscrita en el tomo 695, libro 68 de Cangas, folio 186, finca número 6.525.

Valorado terreno en 3.300.000 pesetas y naves en 13.800.000 pesetas.

Terreno, rústica, de 200 metros cuadrados, sito en Cangas, que linda: Al norte, con propiedad de Mariscos Curras; al este, con el terreno de concesión; al sur, en flecha, y al oeste, carretera de fábrica de Massó.

Valorada en 580.000 pesetas.

Terreno, rústica, a labradío, llamada «Martín Veira», sito en Vilanova en Hio; linda: Al norte, con playa; al sur, terrenos de Juan Iglesias Rivas; al este, también playa, y al oeste, terreno de unos 500 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Terreno, rústica, denominado «Martineira», sito en Hio, Cangas, a labradío, de unas 3 áreas; linda: Al norte, con «Biomar, Sociedad Limitada»; al sur, finca de Rosendo Gago Sotelo; este, con la pleamar, y al oeste, con camino.

Valorada en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, es decir, el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-En el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.058-C.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 255/1989 autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Mora Vicente, en representación de doña Consuelo Fayos Hidalgo contra don Ramón Carrillo Gil, en reclamación de 970.000 pesetas, importe principal, más 350.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio tasación, a

celebrarse el 25 de junio, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local número 1 de la planta baja comercial, del edificio sito en Sagunto-puerto, calle de Castellón, números 17, 19, 21 y 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, libro 359, tomo 1.636, folio 12, finca registral 35.797, inscripción tercera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda recaente a la calle Felipe II, en tercera planta alta, puerta 10, tipo H, del edificio situado en Sagunto-puerto, en la calle Felipe II, número 38, de una superficie de 88 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 11 de marzo de 1991.—El Juez, José María Merlos Fernández.—El Secretario.—1.923-10.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Vicenta Marcos Manzana y doña María Vázquez Pérez, representadas por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra doña María Dolores Muñoz de la Espada y de la Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta; la primera el día 25 de junio y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 15.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de julio y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 25 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Planta de ático, vivienda correspondiente a la mano derecha entrando por la escalera, señalada con el número 22 de orden del edificio sito en la ciudad de Valladolid, plaza del Poniente, señalado con el número 2. Ocupa una superficie útil de 136 metros 70 decímetros cuadrados, más un cuarto trastero en el primer sótano. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, dos aseos, cocina, «office», «hall», armarios empotrados, pasillo y galería cubierta. Linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera, patio y vivienda de este ático señalada con el número 23 de esta misma casa y herederos de Jaime Cuadrado; izquierda, plaza del Poniente y referida vivienda número 23 de esta casa, y por el fondo, con propiedad del señor Ruiz del Valle.

Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos, de tres centésimas y cincuenta y ocho diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el tomo 675, libro 247, folio 152, finca 8.540, inscripción séptima.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.148-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Javier Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 31/1991, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Pérez Pérez, promovido por su hermana doña Leonor Pérez Pérez, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar: Que don Miguel Pérez Pérez, nacido en Benarrabá (Málaga) el día 21 de abril de 1909, hijo de Andrés y de María, residió en la barriada de la Estación de San Roque (Cádiz), marchándose de la misma, con destino desconocido, en el año 1936, ante el avance de las tropas del General Franco, sin que desde su marcha se haya vuelto a tener noticias de él, pensando la solicitante que su hermano podría haber fallecido en el transcurso de la Guerra Civil.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a 4 de marzo de 1991.—El Juez, Juan Javier Pérez Pérez.—641-D.

y 2.^a 30-4-1991

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 713/1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ramón García Puente y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 7.600.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda izquierda-izquierda del piso séptimo, correspondiente a la casa señalada con el número 25 de la calle Hamarretxeta, antes Coronel Beorlegui, de Pasajes Ancho. Tiene una superficie aproximada de 65,63 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 3.600, inscripción sexta, tomo 1.139, libro 70 de Pasajes, folio 166 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 30 de julio, a las doce horas; para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 25 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—962-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.388/1989, se tramita procedimiento judicial sumario de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bengoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda izquierda o parte oeste del piso primero de la casa número 29 del grupo de viviendas, con su terreno accesorio, denominado «Cooperativa de Viviendas de San José Obrero», de Lazcano, que ocupa una superficie de 76,49 metros cuadrados útiles, y aparece inscrita al tomo 1.129 del archivo, libro 53 de Lazcano, folio 126, finca 1.620 duplicado-N del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha subiendo del piso quinto de la casa de viviendas llamada «Lasarena», con su antepuerta, señalada con el número 21 de la calle J. M. Hurrioz, de Beasain, inscrita al tomo 1.407 del archivo, libro 151 de Beasain, folio 47, finca 1.525 duplicado-N del Registro de la Propiedad de Tolosa. Se valora en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—964-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián número 2.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Alejandro Rodríguez Lobato, contra don Antonio Lasa Zabaleta y doña Asunción Echeverría Garín, sobre reclamación de 5.356.518 pesetas de principal, gastos de Corredor de Comercio, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las nueve y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio próximo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Local en planta baja de la casa conocida como Etxe-ondo-bat, sita en el barrio de Larrea, de Villabona; tiene una superficie de 46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.103, libro 43 de Villabona, folio 130, finca número 2.516.

Tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

2.º Piso tercero derecha del portal número 6 en el polígono Etxeondo, de Villabona; tiene una superficie de 94 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.501, libro 63 de Villabona, folio 22, finca número 3.224, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

3.º Trastero en planta baja cubierta, señalado con el número 3 de la casa número 6, en el polígono Etxeondo, de Villabona; tiene una superficie de 9 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 125.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—987-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 832 de 1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Carlos Guance González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de este Juzgado en el «BBV, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico, en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y gravamen que tenga la finca objeto de subasta, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Duodécima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Decimotercera.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Finca objeto de subasta

Número registral 2.404, vivienda tipo G-1.ª derecha, planta baja del portal 7, núcleo 4, sita en centro residencial Salud Alto, fase I, Santa Cruz de Tenerife. Tipo de subasta: 5.580.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—3.103-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 241/1990, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por don José María Pérez Pérez y su esposa, doña Pilar Vidal San Miguel, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela C. parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), al sitio denominado «Pedrosillo Alto», que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, si bien en reciente medición resulta tener 600 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca está construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, donde se ubica el garaje y un cuarto trastero, y planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal con vestidor y baño incorporado, dos dormitorios, un baño y cocina. Ocupa la planta de sótano una extensión superficial de 44 metros 93 decímetros cuadrados y la planta baja o principal 147 metros 98 decímetros cuadrados, quedando el resto de la parcela no edificada destinada a jardín. Linda: Norte, parcela B; sur, parcela 138; este, calle del Cerro, y oeste, parcela 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (Madrid), al tomo 2.075, libro 178 de Las Rozas, folio 123 vuelto, finca 10.970-6.^a
Tipo: 7.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 5 de junio y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 28 de junio y hora de las diez de su mañana.
Tipo: 5.925.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 23 de julio y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.938-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria bajo el número 1.076/1989, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo

Espejo, contra don Gregorio García Escribano, con domicilio en urbanización Cerro Gordo, 2, Alcalá de Guadaíra, y doña Consuelo León Vela, con domicilio en urbanización Cerro Gordo, 6, Alcalá de Guadaíra, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 4 de junio.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 4 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el 17 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Solar para edificar, sito en Alcalá de Guadaíra, barriada Campo de Beatas, con frente a la calle Pinta, en línea de 10 metros a contar del lindero derecho. Tiene una superficie de 97 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 53, tomo 392 del archivo, libro 202, inscripción 2, finca 7.650. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 8.537.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.113-C.

TARRAGONA

Edictos

Doña María José Bello Thomann, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, y en nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort, contra doña María Macarena Galindo Roper, se ha acordado sacar a subasta el bien que posteriormente se reseña.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1991, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el día 10 de julio de 1991, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1991. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran los ocho millones en que está la finca tasada; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento C., y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 121, manzana 15, urbanización «Cambrils-Mediterráneo», de Cambrils; superficie 606 metros cuadrados, con edificio vivienda unifamiliar, de planta sótano, baja y alta, de superficies respectivas 61,38 y 164,20 metros cuadrados, las dos plantas conjuntamente. Registro de la Propiedad de Reus-3, tomo 370, folio 131, finca número 13.228. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1991.—La Juez, María José Bello Thomann.—El Secretario.—3.582-A.

★

Que en este Juzgado número 3 de Tarragona, al número 455/1998 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Rosario Monllao Figuerola y Andrés Llorente Valcuende, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las diez horas, los bienes embargados a Andrés Llorente Valcuende y Rosario Monllao Figuerola. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de septiembre, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo la que tendrá lugar el día 7 de octubre, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que si a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con

certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 85, vivienda piso séptimo, puerta primera A, escalera A, del edificio denominado Bolivia, sito en el término de esta ciudad, urbanización San Pedro y San Pablo, calle K. Consta de recibidor, comedor, estar con terraza, paso, tres dormitorios, baño y cocina con galería y lavadero; cabida 66 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 434, folio 171, finca número 34.589. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con paso y rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera; derecha entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta; izquierda, con espacio libre común, y fondo, con espacio libre común que la separa de la calle K.

Valorada en 5.284.800 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1991.-El Secretario Judicial.-3.070-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Jorge Alsina Pagés y doña María Cristina Sibaté Pedret en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya».

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Chalet C-60, con terreno de unos 1.000 metros cuadrados en partida «Las Planas de Pradip». Planta baja y un piso. Mide 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 390, libro 17, folio 204, finca 1.013 del Registro de la Propiedad de Falset.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1991.-El Secretario.-3.583-A.

TREMP

Edicto

Que en este Juzgado, al número 66/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jordi Martí Santamaría, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1991, y hora de las once, los bienes embargados a don Jordi Martí Santamaría. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de julio de 1991, y hora de las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1991, y hora de las once, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca urbana, sita en Palma de Mallorca, número 24 de orden, vivienda y del ático número 15, C. Son Real, de 88 metros cuadrados más terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 4.644, libro 698, folio 170. Sección 4, finca 41.654.

Precio de tasación: 4.690.000 pesetas.

2. Vivienda o puerta primera de la planta segunda de la casa número 1 de la calle de San Pedro de Salás del Pallars, de cabida 47 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y con vivienda segunda; izquierda, don Francisco Toha; frente, caja de escalera, y fondo, calle de San Pedro.

Inscrita al tomo 811, libro 39, folio 248, finca 2.300 del Registro de la Propiedad de Tremp.

Precio de tasación: 2.825.000 pesetas.

Dado en Tremp a 6 de marzo de 1991.-El Secretario judicial.-3.060-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 409 de 1988, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gomis Segarra, contra don José García Roch, doña Consuelo Tortosa Pérez, don Jaime Tortosa Esteve y doña Consuelo Pérez Ruiz; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de junio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio y 10 de septiembre de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, que se consignará al pie de cada lote que se anuncie.

Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valencia, agencia calle Colón, número de cuenta 4.444, el 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 a 1.505.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Urbana. Piso vivienda en la calle de J. Viel Casalet, de 108,36 metros cuadrados, piso segundo, en el término de Carcagente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.267, folio 114, finca 19.518.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote segundo.-Urbana. Casa en la calle de San Pablo, 23, de 4,80 por 14,26 metros cuadrados, en el término de Carcagente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 570, folio 139, finca 4.955.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.009.000 de pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la primera subasta.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», tablón de anuncios del Juzgado de Carcagente, término municipal en que se encuentran enclavados los inmuebles y de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en la ciudad de Valencia a 21 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-1.926-10.

★

Doña Pilar Riera Pérez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1990, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Amparo Bodi Domenech, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1991 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de noviembre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 76 180201/90, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número dos. Vivienda «dúplex» en primera y segunda planta alta, unidas entre sí por una

escalera interior, a la izquierda según se mira a la fachada norte, demarcada con el número 35 del edificio en el complejo urbanístico «Casas de Puigval», de la urbanización «Puigval», sita en el término municipal del Puig, zona de la playa. Ocupa una superficie construida de 121 metros 51 decímetros cuadrados. La primera planta está distribuida en comedor, cocina con galería, aseo, solana, y la segunda planta en tres dormitorios, baño y solana. Le corresponde como anejo inseparable el local en planta baja destinado a garaje, ubicado a la izquierda según se mira a la fachada norte de la edificación, que tiene una superficie cubierta de 30 metros cuadrados y una descubierta de acceso al mismo de 8 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.578, libro 138, folio 121, finca 13.396, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta a la deudora para el caso de que no fuere hallada en su domicilio, complejo urbanístico «Casas de Puigval», de la urbanización «Puigval», 35 edig., zona de la playa, El Puig.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1991.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-1.922-10.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 838/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña María Año Roig, don Antonio Ramírez Martínez, doña Emilia Año Roig y don Enrique Laudes Ramón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia en calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, bajo las mismas condiciones señaladas para la primera, con excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado por aquella, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1991, y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 21 de octubre de 1991, y hora de las once, con sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el supuesto de que resultare negativa la diligencia que se efectúe en dicha finca hipotecada.

Bien objeto de la subasta

Apartamento número dos.-Local comercial situado en planta baja de la casa en Alcira, calle Doctor Ferrán, número 1, y calle Piletes, número 87. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Alcira, recayentes a las calles Doctor Ferrán, número 1, y Piletes antes General Mola, 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.412, libro 449, folio 57, finca registral número 40.024.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.-El Secretario.-1.925-10.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 987/1990, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Pegueroles Beltrán y don Vicente Máñez Simo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, en dos lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia en calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y para el caso de que por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de noviembre de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Planta baja de la casa situada en la villa de Torreblanca (Castellón), calle del Sihar, número 25, cuya medida superficial según el título es de 156 metros cuadrados, pero de la medición que se practicó resultó tener 210 metros cuadrados, de los cuales están edificados 175 metros cuadrados, y el resto de 35 metros cuadrados serán destinados a patio descubierto existente a la espalda de lo edificado. Se compone de tres dormitorios, comedor, despacho, cuarto de estar, cocina, aseo y un almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 618, libro 48, folio 104, finca 489. Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Piso alto de la casa situada en la villa de Torreblanca, calle del Sihar, número 25, con la escalerilla independiente que desde la calle de su situación da acceso al mismo, cuya medida superficial es de 150 metros cuadrados, y que se compone de dos salas separadas por un tabique y que actualmente se distribuye en tres dormitorios, comedor, despacho, cuarto de estar, cocina, aseo y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 499, libro 40 de Torreblanca, folio 163 vuelto, finca 490. Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—1.924-10.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número

16/1987, se sigue menor cuantía promovido por «Tropical Agriculture, Sociedad Anónima», contra don Wilhelm Benner y doña Renate Benner, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de junio de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda, subasta de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de julio de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 12 de septiembre de 1991, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Rústica situada en el pago de Benajarafé, sita en la finca llamada «El Morisco», en este término municipal, con una superficie de 2 hectáreas, donde hay una casa para vivienda de 191 metros cuadrados y dos pozos. Linda: Al norte, con don Wilhelm Benner; este y sur, con arroyo Adelfas; oeste, el camino que le separa de la finca «El Pintado» y otra de Wilhelm Benner. Tiene derecho a un día de agua de cada seis de una alberca llamada «Caño de Bronce» perteneciente a la finca «El Pintado» y a tres días y medio a la semana de corta y alberca. Esta finca se forma por agrupación de la número 2.595 al folio 16, libro 29; la número 2.596 (antes 6.671), al folio 169, libro 29, y la número 2.597, folio 170, libro 29, que eran propiedad de doña Renate Benner, la cual las adquiere y agrupa según

escritura otorgada el día 5 de marzo de 1984 ante el Notario don Manuel Antón García, de Loja. Inscrita en el tomo 917, libro 29, folio 171, finca número 2.598, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 34.760.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de marzo de 1991.—El Juez, José Carlos Romero Roa.—El Secretario.—3.101-C.

VIGO

Anuncios de subastas

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5 número 100/1983, tramitados a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Edelmiro Vicente Rodríguez, don Delmiro Vicente Domínguez y doña Antonia Rodríguez Alonso, sobre reclamación de 4.500.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1990, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de enero, a las trece treinta horas.
- Y en la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de febrero, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Fincas enclavadas en el municipio de Tomiño, inscritas en el Registro de la Propiedad de Tuy como de la propiedad de la sociedad de gananciales que existió entre doña Antonia Rodríguez Alonso y su difunto esposo, don Delmiro Vicente Domínguez.

2. Monte nombrado San Benito, sito en la parroquia de Tomiño, de 19,75 áreas (1.975 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Josefina Gómez; sur, Delmiro Vicente Domínguez; este, monte comunal, y oeste, camino público.

La finca tiene el número 7.699 y está inscrita al folio 111 del libro 104, tomo 757.

El avalúo es de 600.000 pesetas.

3. Monte nombrado Outelo, sito en la parroquia de Estás, de 6,40 áreas (640 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte y este, monte comunal, y sur y oeste, zanja desagüe y río de Figueiró.

La finca tiene el número 10.297 y está inscrita al folio 229 del libro 174, tomo 763.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

4. Tojar nombrado Comboy, sito en la parroquia de Estás, de 3,30 áreas (330 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Benito Bouzada; sur, Pilar Alonso; este, zanja desagüe que separa de José Rodríguez, y oeste, vallado que separa de Carolina Alonso.

La finca tiene el número 9.242 y está inscrita al folio 93 del libro 110, tomo 763.

El avalúo es de 150.000 pesetas.

5. Monte nombrado Tomada Dos Bravos, sito en la parroquia de Estás, de 7 áreas (700 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Leonardo Domínguez y monte de El Estado; sur, Angela Torres Ozores; este, Joaquín Álvarez, y oeste, camino público monte de El Estado.

La finca tiene el número 12.885 y está inscrita al folio 222 del libro 134, tomo 735.

El avalúo es de 350.000 pesetas.

6. Monte denominado Ramo, sito en la parroquia de Forcadela, de 7,70 áreas (770 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, camino público; sur, José Marín y zanja; este, Delmiro Vicente, y oeste, vallado que separa de Manuel Amorín y otros.

La finca tiene el número 178 y está inscrita al folio 81 del libro 150, tomo 753.

El avalúo es de 400.000 pesetas.

7. Terreno a labradío denominado Silbar, en la parroquia de Villardematos, parroquia de Forcadela, de 10,38 áreas (1.038 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, río Miño; este y oeste, Elvira Vázquez.

La finca tiene el número 17.823 y está inscrita al folio 56 del libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

8. Terreno a labradío denominado Loureiro, en el lugar de Villardematos, parroquia de Forcadela, de 4,30 áreas (430 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, José Pérez; sur, camino; este, Manuel Carreiro, y oeste, Manuel Pazos.

La finca tiene el número 17.824 y está inscrita al folio 59, libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

9. Terreno a labradío denominado Cabeceiros, en la parroquia de Forcadela, de 2,59 áreas (259 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, carretera vieja; sur, Ramón Alonso; este, Urbano Pereira, y oeste, Ramón Alonso.

La finca tiene el número 17.825 y está inscrita al folio 61, libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 150.000 pesetas.

10. Monte nombrado Veigadanes Grande, en la parroquia de Forcadela, de 3,50 áreas (350 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Serafín Fernández; sur, monte comunal y Consuelo Gavín; este, monte comunal, y oeste, carretera de Tomiño a Gondomar.

La finca tiene el número 17.826 y está inscrita al folio 62, libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 250.000 pesetas.

11. Monte denominado Veigadanes, en la parroquia de Tomiño, de 1,30 áreas (130 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, José Álvarez; sur, Rogelio Gavín; este, carretera de Tomiño a Gondomar, y oeste, Rogelio Gavín.

La finca tiene el número 17.828 y está inscrita al folio 63, libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 80.000 pesetas.

12. Terreno a labradío denominado Veigadanes Escribana, parroquia de Tomiño, de 94 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, Serafín Fernández; sur, Rogelio Gavín; este, José Álvarez, y oeste, camino.

La finca tiene el número 17.827 y está inscrita al folio 64, libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 50.000 pesetas.

13. Monte denominado San Rebolado, en el lugar de Villardematos, parroquia de Forcadela, de 3,72 áreas y los siguientes linderos: Norte, Evaristo Álvarez; sur, Manuel Álvarez; este, Consuelo Souto, y oeste, camino.

La finca tiene el número 17.829 y está inscrita al folio 65, libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 120.000 pesetas.

14. Monte denominado Eido Vello o Ramo, en el lugar de Villardematos, parroquia de Forcadela, de 6,50 áreas (650 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte y este, camino público; sur, herederos de Angel Martínez, y oeste, José Bouzada.

La finca tiene el número 17.830 y está inscrita al folio 66, libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 250.000 pesetas.

15. Monte denominado Eido Vello, en la parroquia de Forcadela, lugar de Villardematos, de 4,45 áreas (445 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Delmiro Vicente Domínguez y herederos de Joaquín Alonso Vizoso; sur, camino que separa de Celia Gavín y otros; este, camino que separa de Enrique Pérez y Celia Martínez Gavín, y oeste, Esperanza Paredes Alonso y otros.

La finca tiene el número 17.831 y está inscrita al folio 67 del libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 150.000 pesetas.

16. Terreno a labradío denominado Figueiras, en el lugar de Villardematos, parroquia de Forcadela, de 3,53 áreas (353 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Elvira Domínguez y María Paredes; sur, río; este, Esperanza Paredes Álvarez, y oeste, Dolores Pousa Álvarez.

La finca tiene el número 17.832 y está inscrita al folio 68 del libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 100.000 pesetas.

17. Terreno a labradío denominado Campo de Carballo, en el lugar de Villardematos, parroquia de Forcadela, de 17,37 áreas (1.737 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, río Miño; este, Candelaria Candeira Pérez, y oeste, Pura Pereira Álvarez.

La finca tiene el número 17.833 y está inscrita al folio 69 del libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 750.000 pesetas.

18. Terreno a labradío denominado Carballo Grande, en el lugar de Villardematos, parroquia de Forcadela, de 11,52 áreas (1.152 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, camino agrícola; sur, río Miño; este, Dulcisima Pousa, y oeste, José Álvarez.

La finca tiene el número 17.834 y está inscrita al folio 70 del libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 450.000 pesetas.

19. Monte denominado Pinota, sito en la parroquia de Forcadela, lugar de Villardematos, de 13,55 áreas (1.355 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, monte comunal; este, María Coimbra, y oeste, María Estévez.

La finca tiene el número 17.835 y está inscrita al folio 71 del libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

20. Monte nombrado Ramo o Eido Vello, en la parroquia de Forcadela, lugar de Villardematos, de 1,40 áreas (140 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Emerenciana Vicente; sur, José Bouzada; este, Celia Martínez Gavín, y oeste, monte comunal.

La finca tiene el número 17.836 y está inscrita al folio 72 del libro 158, tomo 753.

El avalúo es de 50.000 pesetas.

21. Monte nombrado Lagoa, en el lugar de Forcadela, de 26,40 áreas (2.640 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, monte comunal; sur, Heriberto Riveiro; este, José Martínez y otros, y oeste, camino público.

La finca tiene el número 17.837 y está inscrita al folio 73 del libro 158, tomo 735.

El avalúo es de 600.000 pesetas.

Total 5.900.000 pesetas.

Y sirva la publicación del presente de notificación en forma a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—975-D.

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 77/1989 1-5, tramitados a instancia de Caixa Vigo contra don Manuel Penela Meijome y María Luisa Campos Sanluis, sobre reclamación de 1.522.304 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1991, a las trece treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de noviembre, a las trece treinta horas.

c) Y en la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1.º Terreno sito en la calle Irida interior, en Bandeira, de una superficie de 1.000 metros cuadrados, sobre el que hay una pequeña nave de unos 50 metros cuadrados, y cuyos lindes son: Norte, finca rústica; sur, camino vecinal de acceso; este, muro que separa de camino, y oeste, casa de José Fernández. Valorado en 3.200.000 pesetas.

2.º Casa antigua de piedra de planta baja (semisótano) y planta superior, sita en Martije de Abajo-Silleda, con finca unida de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, casa con finca de Antonio Torres; sur, carretera; este, casa con terreno de Antonio Torres, y oeste, carretera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

3.º Finca rústica a monte en el sitio llamado Chozas Nova, en Martije, municipio de Silleda, de una superficie de 435 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, Ramona Conde Rodríguez; sur, Joaquín Arces; este, camino, y oeste, José Conde Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 538, folio 104, finca número 21.220. Valorada en 100.000 pesetas.

4.º Una sexta parte de la finca número 188 del plano oficial de la zona concentrada en Breija-Martije-Ausemil, municipio de Silleda, de una superficie de 20 áreas y 10 centiáreas, cuyos lindes son: Norte, la número 182 de Jesús González Villanueva; sur y este, camino, y oeste, los números 190 y 189 de Manuel Torres Rey. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Lalin, libro 137 de Silleda, tomo 537, folio 223, finca número 21.089. Valorada en 120.000 pesetas.

5.º Una sexta parte de la finca número 58-2 del plano oficial de la zona concentrada en Breija-Martije-Ausemil, municipio de Silleda. Ayuntamiento de Silleda, de una superficie de 14 áreas, dedicada a monte, al sitio de Pencodos, y cuyos lindes son: Norte, camino y la número 58-1 de Delfina Meijome Areas y otros; sur, camino; este, con la número 54 de Rosa Ares Montoto, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 538, folio 149, finca número 22.650. Valorada en 80.000 pesetas.

6.º Una sexta parte de la finca número 181 del plano oficial de la zona concentrada en Breija-Martije-Ausemil, Ayuntamiento de Silleda, al sitio de Martiño, de la superficie de 8 áreas y 40 centiáreas, dedicada a regadío y secano, y cuyos lindes son: Norte, sur y oeste, con camino, y este, con la número 180 de Dorinda González Villanueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 538, folio 136, finca número 21.082. Valorada en 50.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Manuel Penela Meijome y doña María Luisa Campos Sanluis de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—977-D.

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 252/1987 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra don José Raimundo Valverde Rodríguez y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayor de edad, con domicilio en Vigo, calle Pintor Laxeiro, 5, 5-B, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 2.362.205 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 13 de noviembre siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 LEC se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de José Raimundo Valverde Rodríguez:

1. Unico.-Vivienda letra B en la planta 5 del edificio señalado con el número 5 de la calle Pintor Laxeiro, de Vigo. Tiene su acceso por el portal A y mide unos 76 metros cuadrados; le son anejos una plaza de garaje en sótano y un trastero en desván del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 663, folio 109, finca número 46.792-N, anotación letra A.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-974-D.

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 569/1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don Juan Ramón Santodomingo Miranda y esposa, sobre reclamación de 10.524.784 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 21 de junio de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de julio, a las doce horas.
- Y en la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Vivienda A en planta segunda, casa número 42 de la avenida de Las Camelias, de 195 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, con patio de manzana; este o espalda, patios de luces, caja de escalera y rellano, por donde entra, y vivienda C de igual planta; norte o izquierda, rellano de escalera y edificio colindante, y sur o derecha, edificio colindante.

Vigo, 10 de abril de 1991.-El Juez.-976-D.

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.134 de 1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos doña Preciosa Gayo Fernández y don Eladio Martínez Suárez, mayores de edad y vecinos de Tomiño, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre próximo; para la segunda, el día 1 de octubre próximo, y para la tercera, el día 28 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados doña Preciosa Gayo Fernández y don Eladio Martínez Suárez.

Bien objeto de subasta

Rústica. Denominada Paredes, en el barrio de Paredes, parroquia de Tomiño, Ayuntamiento de Tomiño; compuesta de casa y lugar de habitación; la casa, de unos 40 metros cuadrados, de planta y piso con pequeño cobertizo adosado, hórreo y cuadras con el terreno unido a labradío y viña, de la superficie en conjunto de unas 20 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José María Vizoso Granja; sur, herederos de Manuel Fernández; este, camino, y oeste, Enrique

Barbosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 141 de Tomiño, tomo 549, folio 67, finca número 14.159, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 13.990.759 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-1.009-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.212/1990-A, a instancia del actor don José Antonio Marañón Zabay, representado por el Procurador señor Cabeza Irigoyen, y siendo demandados don Isidro Martín Ariño, doña Luisa Martín Ariño y don Enrique Francés Casanova, con domicilio en barrio Garrapinillos, número 158, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica: Campo de regadío, sita en el término municipal de Zaragoza, partida de San Lamberto. Tiene una extensión superficial de 41 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte y este, con el camino de herederos; al sur, con el campo de don Francisco Cambra Bardaji, don Abel Martín Pérez y con el edificio de doña Rosa Aparicio Lahorga; al oeste, con don Abel Martín Pérez. Inscrita en el Registro al tomo 2.304, folios 173-174, libro 770, finca 47.216, sección tercera -C.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica: Campo de regadío, tierra blanca, sita en el término municipal de Garrapinillos, de Zaragoza, partida del mismo nombre, conocida con el nombre de Honduras del Cañón. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 51 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Isidro Martín Ariño; al sur y este, con camino; al oeste, con finca de don Valentín Cambra Buil. Inscrita al tomo 488, folio 155, libro 224, finca 19.194.

Valorada en 6.070.000 pesetas.

Rústica: Campo de regadío, sita en el término municipal de Garrapinillos, de esta ciudad, partida del mismo nombre, conocida por Honduras del Cañón. Tiene una extensión superficial de 21 áreas. Linda: Al norte, con la finca de don Abel Martín, mediante riego; al sur, con resto de finca matriz que se reservó don Lamberto Cambra Buil; al este, con camino; al oeste, con finca de don Valentín Cambra. Finca 12.199-N, tomo 969, libro 211, sección tercera -C, folio 147.

Valorada en 840.000 pesetas.

Rústica: Campo de regadío, en término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, partida de Laguada. Tiene una extensión superficial de 23 áreas 63 centiáreas. Linda: Al norte, camino de herederos; al sur y este, con don Abel Martín Pérez; al oeste, con don José Barceló Tomás. Finca número 42.874, folio 94, tomo 1.780, libro 587, sección tercera -C.

Valorada en 945.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.105-C.

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 187/1989-A, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, y siendo demandados don Miguel Porquet Salamero, doña Soledad Salillas de Pablo y don Miguel Porquet Oliván, con domicilio en Binéfar y Monzón (Huesca), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de septiembre próximo; en ella no se admiten posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Departamento número 10. Vivienda del tipo D), situada en la segunda planta alzada hacia el fondo del edificio en régimen de propiedad horizontal en Binéfar (Huesca), calle avenida de Aragón, números 13 y 15, de 105,82 metros cuadrados de superficie construida y útil de 82,91 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, terraza, baño, comedor-estar y 3 dormitorios. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, distribuidor de planta y vivienda tipo C) de su misma planta; derecha, entrando, con vuelo de terraza común; espalda, con patio de luces y José Turmo Miranda, e izquierda, entrando, con distribuidor de planta, caja de escalera y patio de luces. Cuota: 2,06 por 100.

Finca registral número 4.534, tomo 352, libro 47, Binéfar, folio 1

Valor: 5.000.000 de pesetas.

2. Dependencia número 19.—Segundo local comercial sito en la planta baja, a la derecha, entrando, de casa en Monzón, avenida de Pueyo, número 2. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados poco más o menos. Linda: Al frente, con la carretera de Albalate a Fonz o avenida de Pueyo; derecha, entrando, con el paseo de Enrique Casas; izquierda, con el local comercial que constituye la dependencia número 18 de la casa, y fondo, con el local comercial número 20, también de la casa. Tiene una cuota de participación de 2,50 por 100.

Finca registral número 6.393, tomo 690, folio 94, libro 148, de Monzón.

Valor: 1.500.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la dependencia número 66 o piso séptimo interior izquierda, tipo F, en la séptima planta superior de una casa sita en Monzón, calle General Mola, sin número de gobierno todavía, denominada casa B de la urbanización o bloque general de edificios, con fachada y acceso por porche del río Sosa, hoy Pasaje Loarre, número 3. Tiene una superficie útil de 77,94 metros cuadrados y linda: Al frente, rellano y patio de luces; derecha, entrando, piso interior derecha de la misma planta de la casa letra G del Bloque y espalda, espacio libre del bloque. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros por 100 en el valor total de la casa y de 0 enteros 43 centésimas por 100 en el valor total del bloque.

Finca registral número 8.807, tomo 455, libro 83, de Monzón, folio 219.

Valor de la mitad indivisa: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.082-C.

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 983/1989-B, a instancia de «Sociedad Anónima Tubos y Repuestos de Plástico» contra «Saneamientos y Herramientas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.045.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho tipo de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 26 de julio próximo y horas de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo, número 1, situado en la planta segunda, sin contar con las de sótano y baja, de la casa en Madrid y su calle Conde de Peñalver, 47. Tiene cinco huecos y una terraza al patio número 2. Linda: Al frente y derecha entrando, paso que desde la escalera da acceso a los pisos; izquierda, piso segundo, número 2, y fondo, patio número 2 y caja de escalera. Ocupa una superficie de 44 metros 18 decímetros cuadrados. Su cuota con el condominio es de 0,80 por 100.

Inscrito a favor de la Sociedad mercantil anónima «Saneamientos y Herramientas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 41 del libro 1.019 del archivo, finca 32.870.

Valorado en 11.045.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.062-C.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 595/1986-A, a instancia de «C.A.M.P.Z.A.R.» contra don José Antonio Gálvez Blasco y otros tres más, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho tipo de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 28 de octubre próximo y horas de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, número 8. Vivienda de primera planta alta, puerta 8, tipo H, del edificio sito en Estivella-Valencia, con fachada principal a la calle del Perpetuo Socorro y la lateral a la carretera de Sagunto a Burgos, ambas sin número de policía. Tiene una superficie construida de 89,60 metros cuadrados, y es propiedad de José Antonio Gálvez Blasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 1.424, folio 87, libro 24, de Estivella, finca 2.191, valor estimado 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.069-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Don Javier Domínguez Begega, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 249/1990, ejecución número 4/1991 a instancia de don Herminio Ángel López Fernández, contra «Telecopias del Principado, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Fotocopiadora marca «Xeros 5090». Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Multicopista marca «Mape 9000». Valorada en 300.000 pesetas.

Guillotina marca «RC 465». Valorada en 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón en primera subasta el día 6 de junio de 1991.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1991.

Y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y gastos, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma posterior, se aprobará de remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al lanzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle de San Bernardo, número 69, de Gijón, a cargo de doña Marlén Fernández Armayor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Gijón a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Domínguez Begega.—La Secretaria.—3.584-A.

GIRONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social a instancia de doña Rosa Turá Salart, contra don Santiago Pérez Villalba, domiciliado en Pineda de Mar, calle de Claudio Coello, número 1, en autos número 314/1981, ejecución 212/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de finca número 9.520 de Pineda de Mar, libro 117, folio 199, tomo 778, inscripciones primera y segunda.

Casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, construida en el centro de una porción de terreno, lugar conocido por «Casa Cornet», situada en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Claudio Coello, número 1. Linda: Por su frente norte, la citada calle; por su fondo sur, en parte finca de Gonzalo Serrano y en parte finca de don José María Planas Rosell; por su lado este, calle Ramón Casas, con la que forman chaflán, y por el oeste, calle Claudio Coello. Superficie de terreno: 534 metros 65 decímetros cuadrados y lo edificado 70 metros de planta.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 9.250.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Albareda, números 3-5, ático, el día 28 de mayo, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, para la segunda subasta el día 18 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera

subasta el día 9 de julio de 1991, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.586-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Francisco Pérez Gómez, contra la Empresa demandada «Construcción i Serveis, Sociedad Anónima», domiciliada en Castell d'Aro, calle de Castell i Mar, número 14, en autos número 455/1989, ejecución 212/1989, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Número 4, local sito en la planta semisótano del edificio situado en Castell Platja-d'Aro, y denominado número 4. Está compuesto de una sola nave destinada a almacén.

Tiene una superficie de 93 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con cimientos de la

edificación; al sur, por donde se accede al mismo, con la calle de la Industria; al este, con la entidad número 5, y al oeste, con la entidad número 3.

Su cuota es del 5,11 por 100. Forma parte de la finca número 1.875, al folio 158 del tomo 1.743 del archivo, inscripción octava, que es la extensa.

Inscrita al tomo 2.535, libro 229, folio 79, finca número 15.287.

Urbana.—Número 13, local señalado de número 4 la planta baja del edificio situado en Castell d'Aro, con frente a la carretera de Castell-Platja-d'Aro. Está compuesto de una sola nave de superficie 93 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la carretera de Castell-Platja d'Aro; al sur, con la calle Industria en su proyección vertical; al este, con el local número 5 y la entidad 14 de esta planta, y al oeste, con el local 3 o entidad 12 de esta planta.

Su cuota es del 5,11 por 100. Forma parte de la finca número 1.875, al folio 158 del tomo 1.743 del archivo, inscripción octava.

Inscrita en el tomo 2.535, libro 229, folio 106, finca número 15.296.

La subasta se celebrará por lotes separados.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 9.400.000 pesetas para la finca número 15.287 y 3.800.000 pesetas para la finca número 15.296, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Albareda, números 3-5, ático, el día 28 de mayo, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de julio de 1991, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa agraciada.

Dado en Gerona a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.585-A.

MADRID.

Cédula de notificación

En los autos número 1.160/1986, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, a instancia de don Claudio Amado Bello y 56 más, contra «Renfo», y 137 más sobre derechos, con fecha 29 de octubre de 1990, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación a:

Don Blas Fernández García, don Francisco Rodríguez Navarro, don Vicente Anselmo Rico Huerta, don Rafael Polvorosa Aguado, don Joaquín Grande Mera, don Domingo Ramos Cárdenas, don Francisco Brenes Caballero, don Lorenzo Tudela Díaz, don Valentín Laguna Toboso, don Fernando Otero Macías, don Rafael Ruiz Ortega, don Manuel García Guzmán, don Antonio Conde García, don Aurelio Gutiérrez Martínez, don Pedro López Santamaría, don Ramón Cáceres Moral, don José Luis Nieto Palazón, don Miguel Castellano Gómez, don Miguel López Utrilla, don Manuel Nieves Medina, don Victoriano González de la Aleja Saludador, don José María Olivares Moreno, don Aurelio Martínez Navarro, don Juan Víctor Báez Velasco, don Valentín Tudela Alonso, don Leandro Quintana García, don Miguel Sainz Mora, don Enrique Prada López, don José Picazo Morote, don Ceferino Fernández Ramón, don Manuel López García, don José Luis Pardos Sánchez, don José Eugenio Dueñas Nacar, don Andrés Somoza Blanco, don Vicente Ensenar González, don Manuel Gómez Álvarez, don José Mediavilla Ruiz, don Perfecto Rodríguez Díaz, don José Manuel Daza Romero, don Antonio Quintanilla Luna, don Bernardo Domínguez Ocaña, don José Gavilán Fernández, don Julio Sánchez Moreno, don Francisco Naranjo Llanos, don Bienvenido Pozo Olgado, don Jesús González Morán, don Rufino Alvarez Fernández, don José Carlos Florianio Yuste, don José Cano Martínez, don Equirio Santamarta Cembranos, don José Casar Fernández, don José Manuel Carnero Valentín, don Jesús Utrilla Gómez, don Valentín Fernández Vicente, don Enrique Botía Canales, don Matías Santos Álvarez, don Juan Antonio Pérez Sánchez, don Silván Montenegro Mena, don Jesús Merino Manzanque, don José-Clemente Meneses, don José Luis Marcos Sosa, don Luis Montero García, don Enrique Santos Martínez, don Ramón Canelo Maya, don Pedro Castañón Morán, don Félix Paniagua Fernández, don Jesús Antonio Lapresta Lasanta, don Manuel Comendador García, don Joaquín Capdevila López-Barrafón, don Clemente Sánchez Flóres, don Juan Castillejo Morano, don José Martínez Ortega, don Felipe Hernández Martínez, don Francisco Bustos Solís, don Francisco Molina García, don Juan Luis Rodríguez Gómez, don Francisco Javier Negro Menéndez, don Julián Madrigal González, don Juan Amadeo Cuesta Navarro, don Manuel Rechés Sánchez, don Leonardo Rubio Rubio, don Manuel Martínez Martínez, don Alberto López Calvo, don Emilio Enrique Guntiñas Fouces, don Antonio Padilla Ruiz, don Carlos González de Larios, don Juan Báez Méndez, don Manuel Pérez López, don José Montero García, don José Luis González Álvarez, don Francisco Ramírez Delgado, don Carlos Sarabia Ortiz, don Julio Córdoba Higuera, don Antonio J. Velasco Hurtado, don Juan García Fernández, don Pedro Díaz Madueño, don Juan José Pujante Cantos, don Ramón Moreno Pérez, don José Castellanos Sarrión, don José Góngora Polo, don

Antonio Sanjuán Pinilla, don José Villalobos González de la Mota, don Miguel Angel Villagómez Ube-ruga, don Maximiliano Esteban Sánchez Gómez, don Jesús Calvo Navarro, don Tomás Casa Galán, don Juan Aracil Vicente, don Francisco Muñoz Marco, don Miguel Angel Castellanos Rodríguez, don Juan González de la Aleja Saludador, don Isidoro Sanchidrián Muñoz, don Godofredo Marne Maestro, don Antonio Moreno Hernández, don Roberto Fernández García, don Armando López Vinayo, don José Luis Gómez González, don Raúl Pérez Macías, don Salvador Sio Alvarez, don Ricardo Portal Soriano, don Teófilo Abadía Fernández, don José Luis Santos Sanz, don Isidoro Barragán Sequere, don José Javier Martínez González, don Manuel Rodríguez Martínez, don Juan Antonio Villoria Ventura, don Antonio Bañón Ruano, don José del Moral Angulo, don Manuel Conde García, don Antonio López Escuder, don Julio Carazo Redondo, don José Luis Palacios Cela, don Eulogio Fernández Librado, don Manuel Morales Jiménez, don Martín Fernández Calleja, don Demetrio Cereijo, don José López Reina y don Manuel Aranda Montero, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1990.—La Secretaría judicial.—5.810-E.

Edictos

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Juez de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 12 con el número 637/1986, ejecución 91/1990, a instancia de doña Concepción Ibáñez Benito, contra doña Rafaela Moreno Corpas (Pub Nefertini), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Local comercial de la casa número 13, situada en la planta baja de la calle Tutor, de esta capital; consta de local comercial, trastienda, sótano y servicio; tiene una superficie de 65 metros con 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Tutor; derecha, entrando, con portal y entreplanta; izquierda, con casa número 11 de dicha calle, y fondo, con patio jardín y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid en el tomo 550, folio 88, finca número 10.456.

Total tasación: 24.000,00 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1991; señalándose como hora para todas ellas, las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes derecho o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicándose los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1991.—La Juez, María Gracia Martínez Camarasa.—El Secretario.—3.589-A.



Doña María Gracia Martínez Camarasa, Juez de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 12 con el número 743/1987, ejecución 95/1989, a instancia de don Juan Antonio Arjona Moreno, contra don Domingo Ramos Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 11. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda del edificio en esta ciudad, al sitio que se llamó Capuchinos Viejos y también

Chorrillo, hoy calle Turina, 2; ocupa una superficie aproximada de 68 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimientos y servicios. Linderos: Frente, conrellano de la escalera por donde tiene su entrada; izquierda, con el piso letra B de la misma planta y con el patio interior y calle Albéniz, y fondo, con la calle Turina. Cuota: 5,17 por 100. Se forma por división de la finca número 1.978, al folio 171, tomo 3.374, libro 29 de esta sección, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.393, folio 17, finca 1.989.

Total tasación: 5.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1991; señalándose como hora para todas ellas, las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes derecho o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicándose los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1991.—La Juez, María Gracia Martínez Camarasa.—El Secretario.—3.587-A.

★

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Juez de lo Social de Madrid y su provincia.

Hago saber: que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 12 con el número 229/1988, ejecución 274/1988, a instancia de don Francisco Serrano Serrano y otros, contra la Empresa «Cefalo, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela número 111 en el Polígono Industrial, de nueva ordenación urbana, en el término de Leganés; tiene una superficie de 3.000 metros con 77 decímetros cuadrados; dentro de la subdicha se encuentra una construcción de dos plantas, aparcamientos, jardín y carga y descarga, teniendo entrada por dos calles, Rey Pastor y Puig Adans. Demás descripciones, cargas y gravámenes se encuentran unidos a autos.

Total tasación: 115.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1991; señalándose como hora para todas ellas, las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes derecho o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicándose los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1991.—La Juez, María Gracia Martínez Camarasa.—El Secretario.—3.588-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de juicio R. 169/1990, ejecución 91/1990, en trámite de ejecución, seguido a instancia de doña María Elena Martín Cruz, contra «Pastelería de Tenerife, S. A.», en reclamación sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Candelaria, en la provincia de Santa Cruz de

Tenerife, dentro del Polígono Industrial «Valle de Güitman», señalada con el número 13 de la manzana VIII del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 765 metros cuadrados. Finca número 11.107, libro 160, tomo 1.583, inscripción primera.

Valorada en 19.125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bethencourt Afonso, número 19, segunda planta, en primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1991; en segunda subasta, el día 27 de junio de 1991, y en tercera subasta, el día 29 de julio de 1991; señalándose como hora para la celebración de las mismas las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesario, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral, en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1991.—La Juez sustituta, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—3.590-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 30-1/1990, ejecución número 705/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Leonora Núñez Garzón y otro, contra la Empresa «Jaime Anchel Rubio», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Piso vivienda en segunda planta alta, puerta 8, del edificio en Valencia, calle San Andrés, 2 y 4, y plaza del Picadero de Dos Aguas, 3. Superficie del edificio: 588,41 metros cuadrados. Elementos comunes: 4 por 100.

Valorada en 5.832.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 6 de junio de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 11 de junio de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de junio de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar pre-

viamente en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Urbanización Buena Vista, sin número, Ribarroja, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—3.591-A.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 19 de febrero de 1991, se acuerda citar a Pedro Darias Mesa, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/055/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN, el día 7 de septiembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de junio de 1969, hijo de José y de Sixta, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.—533.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 20 de febrero de 1991, se acuerda citar a Fermín Castillo Jiménez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/071/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, constando únicamente en autos que el citado nació en Granada, el día 2 de agosto de 1969, hijo de Fermín y de Trinidad, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Granada, con documento nacional de identidad número 187.980.098, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si

no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—587.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 20 de febrero de 1991, se acuerda citar a Marcos E. Ussia Moya, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/072/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, constando únicamente en autos que el citado nació en Fuenterrabía (Guipúzcoa) el día 2 de agosto de 1970, hijo de Buenaventura y de Gregoria, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Fuenterrabía (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 203.600.137, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—586.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 20 de febrero de 1991 se acuerda citar a Ricardo Álvarez Muña, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/073/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, constando únicamente en autos que el citado nació en Irún (Guipúzcoa) el día 2 de agosto de 1970, hijo de Ricardo y de María Concepción, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 204.500.490, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—585.